

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y OCHO (38)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2023</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO</u> DE <u>2023</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PAGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	40
Asistencia	40
Incorporados a la sesión	42
En uso de licencia	42
Ausentes con excusa	42
Ausentes sin excusa	42
Otorgamiento de turno de información, de conformidad al párrafo II, del ar Reglamento	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	43
Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	43
Diputado Gregorio Domínguez Domínguez	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	44
Diputado Gregorio Domínguez Domínguez	44
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	45
1.1. Comprobación del cuórum	45
Apertura de sesión	45
1.2. Presentación de excusas	46
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	46



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 2 DE 218

2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y
posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 28 de junio de 2023 46
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 8.4.27 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.27: Listado del séptimo grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021
Votación 002
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Votación 005
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Incorporación a los trabajos legislativos de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez
Ariza



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 3 DE 218

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Estela García
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Oliver
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Mercedes Luna Luna
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gilda Eunice Gómez Cuevas
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosanna Barranco Germán
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Soledad Pineda
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Abreu
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Aurelina Raposo Sarita
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Arias Encarnación
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Renata Vda. Lora
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Quirina Ortega Serrano
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Alt. Ramírez
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Teresa Tolentino
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores María C. Estrella de Herrera y Ramón Herrera Acevedo
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Zoila E. Reynoso Márquez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 4 DE 218

Estado dominicano y la señora Andrea Ramírez
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Santa Amparo Brito, representada por la señora Ergia N.
Rudecindo
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Marcimina Moreno
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sofia Pimentel Berroa
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ingrid R. Mirambeaux
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ernestina Guerrero
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Moquete Cuevas
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francia Ramírez del Carmen
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Efigenia Rosario Rosario
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Leticia Moreta Matos
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Padilla
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Leandra Consuegra
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Alt. Carrasco
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eladia Alt. Vizcaíno
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Braudilia Aybar



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 5 DE 218

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Sagie Roedan Mateo
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y los sucesores de Arcenaria González, representada por la señora Fedora
González Brito
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Francisca Jiménez Suárez
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Ana María Ricardo
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Esmeraldo Hungría
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Tania Celeste Castillo Tapia
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Juana Mañón Ortiz
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Ana Victoria Peña de Ramos
39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Natalio Santana
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores Eduardo Figueroa Valera, Víctor Figueroa Valera y Pedro
Figueroa Valera
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor William Foscan
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Pedro Pujols
43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Ramón de la Rosa Laureano
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado
dominicano y los señores Agustín Francisco Custodio y Zunilda Rodríguez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 6 DE 218

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre e Estado dominicano y el señor Juan Pelayo Ozuna
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre e
Estado dominicano y el señor Rafael Ant. Santos Paulino
47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Lorenzo Burgos
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Macario Santi Pascual
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Ant. Pichardo Reyna
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre e Estado dominicano y el señor Tomás Mieses M
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre e Estado dominicano y el señor Víctor Féliz Féliz
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Horacio Reyes Reyes
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Eugenio Miranda
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Mercedes
55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis María Bueno
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Figueroa Félix
57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa María Guzmán
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre e Estado dominicano y la señora Estervina Féliz
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mélida A. Sánchez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 7 DE 218

Estado dominicano y los sucesores de la señora Elelisa Zorrilla, representados por la señora
Cristina M. Zorrilla
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado
dominicano y el señor Leonardo Tavárez
62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Rafael Antonio Ferreira Adames
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ernesto Julio Bone
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jacinto Puello de los Santos
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilfredo Soñé
66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julián Antonio Queliz Núñez
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Julio C. García H
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Jiménez Lebrón
69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leoncio Alfredo Betances
70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Silvio Torres
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Montero
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Virgilio Báez y Andrés Báez
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Rafael Diógenes Parahoy G. y Élida María Contreras
74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Nicolás Núñez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 8 DE 218

75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de noviembre de 1995, entre e Estado dominicano y el señor Matías Gómez Henríquez
Estado dominicano y el senoi Madas Gomez Henriquez
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor José Alcántara Delgadillo
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre e
Estado dominicano y el señor Manuel Aquiles Olmos
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Virgilio García Ramírez
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Ana Antonia Tobal Then
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Martín Javier
81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre e
Estado dominicano y el señor José Alt. Cuevas Matos
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Ricardo de la Rosa Laureano
83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Rosa Belliard Vda. Sarubi
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Luz Tomasina Rivera Rivera
85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Altagracia Bautista
86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Maldire Cuevas
87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Carmen de Jesús
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora María Mejía
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Lucía Ozuna



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 9 DE 218

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Pérez
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Emelinda Saturria
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mencía Pula
93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Daysi Ascania González Aybar
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoriana Rosario Sensión de Tejada
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Pilar Arias
96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Marcia Alt. Ureña y Manuel Ant. Martínez Santana
97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Angélica Lasosé de Pozo
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Guadalupe Evangelista Alcántara
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Amalia Araujo, representada por la señora Pura Araujo
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Arturo Rosario Alcántara
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Quisqueya Encarnación
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín A. Sansón Cunillera
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana Rosa Sosa Taveras
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rodolfo Bertilio Fernández



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 10 DE 218

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Freddy Hernández Guzmán
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Fabio Fiallo Lugo72
107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de noviembre de 1994, entre el
Estado dominicano y el señor Jaime David Vargas Roa
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Germán Marte
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Franklin de la Cruz
110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Élido Antonio Leclerc Carrasco
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y la señor Lucas Antonio Gómez Florentino
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Santos
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores Agustín Brito y Gertrudis Parra de Brito73
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el
Estado dominicano y el señor Félix G. Liranzo G
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Máximo Arturo Batista Taveras
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado dominicano y el señor
Félix Ramón Martínez Pérez74
117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado dominicano y el señor
Wilson Ant. Sánchez de los Santos
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Ureña74
119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Juana Hernández Concepción



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 11 DE 218

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señor Francisco Antonio Parra Suero
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Pedro Díaz y María Brito74
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Benito Morales Paulino
123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Casimiro Leonardo Paulino
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Rubén de León Rodríguez
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Yadira Barján
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Milagros Betances
127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Juana Heredia Fermín
128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eridania Rosabel Díaz Almánzar
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilson Pérez
130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Liliana Bartolomé Santiago
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Borrel Valverde
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Efrén E. Iturbides
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Mariano Negrón Tejada
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María de la Soledad Lockhart Puchalt



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 12 DE 218

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Wilfredo Mora
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Nelson Tavárez
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alfonso Matos
138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Guzmán de Jesús
139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Neris A. Bautista de Rosario
140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Marisol Beltré
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Santana Aybar
142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cruz María Martínez
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mayra Inocencia Ortega Martínez
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ambrosia Capellán
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Dilania Sosa Fernández
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Lidia Santiago V
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cruz Herminia Santos
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Vitalia Guerrero González
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Magalys Riviera



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 13 DE 218

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Milagros Araujo
151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores Melania Rodríguez y Ramón Hernández, representados por la
señora Luisa Francia Rodríguez Martínez
152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Joaquina Brazobán
153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Elsida García
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Teresa Montero Rosario
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Elena Báez
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Concepción Arias Peña
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora Ángela Agustina Báez
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado
dominicano y la señora Paula Colón Fortuna
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Luisa Coronado
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1994, entre el
Estado dominicano y la señora Gladys Celeste Campusano Brito
161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Celeste Aida Rodríguez
162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Ana María García de Brache
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Eduviges de la Cruz
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Estervina Anderson



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 14 DE 218

Estado dominicano y la señora Frangelia Isabel Brito
166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 1994, entre el Estado
dominicano y el señor Felipe Nery Jiménez Abreu
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bolívar Almánzar V
168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo González Cordero
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Pourie Suriel
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor José Miguel Cataldi
171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Hernández Martínez
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Manuel de Jesús Barranco y/o Xiomara Álvarez
173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa de Jesús
174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bernardo Samuel Betances
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Margaro Heredia y/o Martha Alt. Ovalles Gómez
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Matos
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Mañón
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín de los Santos
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santiago de la Cruz Rosa



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 15 DE 218

180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Arturo Ortiz A
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 1994, entre el Estado
dominicano y el señor Moisés Camacho Grullón
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Diómedes Altagracia Melo Suero
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Guarionex Reynoso
184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Bueno Tavera
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Alba Agripina Pérez
186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Adalberta María Ramírez
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Castro
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ángela de la Rosa Veras
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Segura Martínez
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eva Santana
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Agustín Rodríguez Rosa
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Mercedes Matos
193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celina Melo Vásquez
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lucrecia Rodríguez de Sánchez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 16 DE 218

195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora María Joselín Batista de Paulino
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Ermójena Castro
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor José Francisco Alcántara
198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Serafín Paula Polanco
199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Rafael Ant. Peña
200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 1993, entre el Estado
dominicano y el señor Martín Gómez
201. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Juan Henry Peña Tejeda
202. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Rosario Arias Reyes
203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el
Estado dominicano y el señor Andrés María Nova
204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Santiago Santiago Fernández
205. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Manuel Peña Labour
206. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Herandis Santos Santos
207. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores Remberto Ant. Acosta y/o Zoila Acosta, rep. por Jesús María
Brito
208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor César Pérez
209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Víctor Manuel Féliz



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 17 DE 218

210. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Mercado
211. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rumaldo Ramón Vásquez García
Estado dominicano y el senor Rumaido Ramon Vasquez Garcia
212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Kelvin Enoel Santana Pérez
213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Óscar Puente en representación de los sucesores de José Castillo 88
214. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Emilio Rodríguez
215. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Beato Mariano
216. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Amado Eusebio Rincón
217. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor José Guillermo Disla Frías
218. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Pedro R. Mañón Rosario
219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Mario Medina
220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Alejandro Ant. de Jesús
221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor José Leónidas Torres
222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Valentín Silverio
223. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Gabriel Ortiz Javier
224. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el
Estado dominicano y el señor Daniel Céspedes



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 18 DE 218

225. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ventura de la Cruz Marte
Estado dominicano y el senor ventura de la eruz iviare
226. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Albercio Ant. Hernández Guzmán
227. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Antonio Caba Gutiérrez
229. Desalución approhetario del contrato de vente auscrito el 20 de abril de 1006, entre el Estado
228. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julián Ant. de Jesús Torres
dominicano y el senor sunan rinc de sesas Torres
229. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado
dominicano y el señor Héctor Francisco Ramos Peña
230. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Fermín Castro Ramírez
231. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado
dominicano y el señor José Anastacio Pantaleón Taveras
232. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora América Castro
233. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Máximo Gabriel Pérez
234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor David Daniel Santana
225 D. 1. '
235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señor Ángel Ramón Richards Castro
Estado dominicano y la schoi Angel Ramon Richards Castro
236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Antonio Zorrilla
237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Antolín Candelario García
238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Héctor Féliz Terrero
239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Ermina C. Pimentel Álvarez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 19 DE 218

240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señora Mairení Enrique Mejía Read
241. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Mélida de los Santos
242. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Anadina Mercedes Ureña
243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria María de la Rosa
244. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Elena Aurora Jiménez de Ovalles
245. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Julia Lina Almon
246. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys A. de Montás
247. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana de los Santos Sosa
248. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fabiana Cabrera
249. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Zapata Moreno
250. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sixta Ramírez Ramírez
251. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Modestina Romero
252. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Magdalena Jiménez Guzmán y/o Fernando Franco Jiménez 93
253. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Danisa Alt. Báez Garrido
254. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Echavarría



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 20 DE 218

255. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milady Ozuna de M
Estado dominicano y la senora ivinady Ozuna de Ivi
256. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Enedina E. Batista
257. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Felicia Vásquez
258. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Estela Jiménez Almánzar
259. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Felicita Castro
260. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Elsa Milena Cruz
261. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Matilde Núñez
262. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Manuela Marte
263. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Felicita Rocen Paula
264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Bacilia Salas
265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado
dominicano y la señora Francia Nieves Díaz Mejía
266. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Isabel Díaz
267. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Mercedes Altagracia García
268. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Petronila Castro
269. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Luisa Lora



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 21 DE 218

270. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María M. Reyes
271. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Francisca Martínez
Estado dominicano y la senora Francisca Wartinez
272. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Sonia Eva Amparo
273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Virginia M. Santos Peña
274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Petronila Amparo Arias
r
275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Nicolasa Urbáez García
276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el
Estado dominicano y la señora Santa Díaz Aguirre
Estado dominicano y la senora Santa Diaz Agunte
277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Elpidio Mendoza Brito
278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el
•
Estado dominicano y el señor José Santamaría
279. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Julián Elías Amador
280. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Francisco Serrano Encarnación
281. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Julio C. Mejía Medina
282. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Juan Silvestre Castillo
283. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y la señor Luis Eduardo Díaz Mateo
284. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor José Bienvenido Tejeda



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 22 DE 218

285. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Lépido Castillo
286. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor José Antonio Wilmore C
287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y la señor Federico Vásquez Nova
288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Sócrates Danilo Polanco Javier
289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor José Mercedes Alcántara Ruiz
290. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Santos Víctor Disla Collado
291. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor José Manuel Báez Maceo, en representación de la Asociación de
Estudiantes Universitarios Ocoeño, Inc
292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Domingo Ramírez Montero
293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Amparo Cruz
294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Maritza García Estrella
295. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Andrés Espinal
296. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Tomás Mejía
297. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Amable Nadal
298. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor José Ramón Reyes
299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Mario Martires Rivera



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 23 DE 218

300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Darío de Jesús Fernández Peña
301. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Asunción Sánchez
302. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Emilio Hernández
303. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Papito Reyes
304. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Domingo Antonio Batista Montás
305. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Marcos Puello
206 Pasaluaión aprobatorio dal contrato de vente auscrito al 15 de egosto de 1006 entre al
306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Vicente Estrella Hidalgo
307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Roberto Blandino
308. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Juan R. Cuevas Díaz
309. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Nelson A. Lugo Fernández
310. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Octavio Rodríguez Amador
311. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Ramón Ant. Frómeta
312. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Leonidas Amparo
25440 Commicano y el senoi Deomidas Amparo
313. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Juan Luis Romero Martínez
314. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Ramírez Soto



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 24 DE 218

315. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Genara Arias de la Cruz
316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Álida María Moquete O
317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Nidia Altagracia Pellerano de Smith
318. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Consuelo María Pineda
319. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Francisca Santana
320. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Ramona Valerio de Amparo
321. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Lorenzo Gómez Moreta
322. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Juan Pedro Ramírez
323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Juan Concepción
324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Flor D'Aliza Collado Vda. de Hanna
325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Mariano Rosa
326. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Cresencio Medina
327. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Luis Eduardo Roquel González
328. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Luz María Encarnación
329. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Julio Alexander Guerrero



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 25 DE 218

330. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Betances
331. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gracielo Cabral
332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isidra Romero Beltré
333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Minerva Cuevas
334. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen García
335. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Molina de Hernández
336. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Castillo
337. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Marisol Hernández
338. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bélgica Cedeño
339. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eusebia Espinal
340. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Polanco
341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Albina Pérez
342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hilda María Fernández
343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Daysi María Mena Paulino
344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Emilia de la Mota



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 26 DE 218

345. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Karina Pepén
346. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Sobeida E. Pimentel de Reyes
347. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Bonifacia Alcántara
348. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Myrna Read de Subero
349. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Logroño
350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elizaida Mesa de García
351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Sosa
352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Sulpicio Javier
353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Mota Martínez
354. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Ruso Fernández
355. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ercilio Veloz Burgos
356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis Souffrant Rodríguez
357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto del1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel S. Ortiz
358. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Eneida Quezada Badui
359. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Deisi Alt. Hernández y/o Pedro Féliz Féliz



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 27 DE 218

360. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Lucía Ramírez Leonardo
361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 1993, entre el
Estado dominicano y los señores Sacha Volman y Gusta Volman
362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Rosa Alonso
363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Luisa R. Mayrelin Hernández de Peralta
364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Alardo R
365. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Evangelista Liriano Martínez
366. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Elda Josefina Pagán Barinas
367. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Angustia Robles
368. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Rodríguez Vda. Peña
369. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Guzmán
370. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Mercedes Torres Rivera
371. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miridio Segura
372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Aníbal Mateo Lara
373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Miguel Llavería Rosa
374. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Andrés José Moreta Damirón



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 28 DE 218

375. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Juan Francisco Collado
376. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor Jorge Coronado
377. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y el señor Juan Antigua Palma
378. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de febrero de 1994, entre el
Estado dominicano y el señor Demetrio Fabián Guaba Monegro
379. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de noviembre de 1989, entre el
Estado dominicano y el señor Luis Montero Ruiz
380. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de febrero de 1994, entre el
Estado dominicano y el señor Arcenio Rodríguez Then
381. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Julio Matos Celedonio
382. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el
Estado dominicano y el señor Ángel María Sánchez
383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Samuel E. Féliz Perdomo
384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 1994, entre el
Estado dominicano y la señora Sunilda Paniagua
385. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Seline Sánchez
386. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores Arelis Vásquez y Cosme Stakemann
387. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y el señor Joel Bierd Jiménez
TID
388. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores José María Márquez de los Santos y María Alt. Heredia 113
389. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Joel Abigail W. Rodríguez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 29 DE 218

Estado dominicano y la señora Leonor A. Heureaux
391. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora María Estela Reyes
392. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Felipe Bonilla Silverio
393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y los señores Jobina Robles y/o Juan Paredes
394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor José Luis Reyes Andújar
395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Adalgisa Antonia Batista de Aybar
396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Núñez López
397. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor José Danilo Alfaro Pla
398. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor Francisco Alberto Castillo Carías
399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Neftalí Gálvez Peralta
400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor Emilio Fernando Rodríguez
401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Antonia Ramírez
402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de septiembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Mercedes Luisa Rivera
403. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora Mercedes Ángela T. de Feo
404. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora Sofía Sued Vda. De Matei



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 30 DE 218

405. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor José Buenaventura de la Cruz Ortiz
406. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Tomás Enrique Díaz Ortiz y/o Yris Neyda González Zoquier
407. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Rafaelina Puello Báez
408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Otto Alejandro Sánchez Haza
409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Gardenia Bautista Mejía
410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Oscar Mateo
411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Magdalena Moquete P
412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Polanco Félix
413. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Simón Carmona
414. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y los señores Antonio P. Haché y Vivian Marlene de Haché
415. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de agosto de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Carmen M. León de Reyes
416. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Rodríguez de Abreu
417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia H. Jiménez Hernández
418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana D´Oleo Montero
419. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Paulino Núñez



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 31 DE 218

420. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Loyda Josefina Pérez
421. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora Emma Valois de Taveras
422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 1993, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Silvana Jiménez
423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los señores Francisca Minaya y Felipe Santiago Jorge
424. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor Ángel Mesías Pérez Mirambeaux
425. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 1993, entre el
Estado dominicano y el señor Pedro Julio Taveras Alemany
426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado
dominicano y el señor José De León
427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Bienvenido A. Ramos
428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Leonardo González F
429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el
Estado dominicano y la señora Cándida Ramona Díaz
430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Amado Rosario
431. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Nidia María Estrella de Santana
432. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Nectalina Sosa
433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Deyanira Alt. Hernández Matías
434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Rosa Elba Oleaga



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 32 DE 218

435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Gregorio de la Cruz
436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Altagracia Reyes Vásquez
437. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Francisco Delgado
438. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Juan de Dios Pimentel Martínez
439. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 1996, entre e
Estado dominicano y el señor José E. Rodríguez Brache
440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Pedro Mateo
441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre e
Estado dominicano y la señora Nicolasa Reyes Rojas
442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre e
Estado dominicano y la señora Fidelina del Carmen de la Nuez Burgos
443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Ángela Miliano Leta
444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Francisca Féliz de Santana
445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y los sucesores de Martina Chalas, rep. Juan Guerrero Chalas
446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Belkis Gómez de López, representada por el señor Rafael A
López M
447. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Espinal Sánchez
448. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rubén Darío Rudecindo
449. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre e
Estado dominicano y el señor Pedro Acevedo Villanueva



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 33 DE 218

450. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Aurelio July
25aac dominious y et senor riareno vary
451. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Gilberto Ramos Abreu
452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora María Australia Suriel Acosta
453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Juana Amparo Vargas
454. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Juana Francisca Acevedo
455. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Andrea Vidal Montilla
456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Simón Agapito Peña
457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Silverio Rojas Moreno
458. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora María Mirtha Beltré
459. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Mercedes Guzmán Valerio
460. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Miguelina Alt. Tavárez
461. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Andrea Hernández
462. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Ramón Emilio Balcácer
463. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Alexandra Guerrero Postentini
464. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señor Luis Fortunato Espalliat Acevedo



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 34 DE 218

465. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Hernández Tejada
466. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor José Altagracia Soriano
467. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Bienvenido Cabreja
468. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el
Estado dominicano y el Ruddy A. Hernández
469. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Eddy Reyes Tavárez
470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Dionicio Féliz Ruiz
471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Leonardo Gil
472. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Faustino Fernández Muñoz
473. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Leo Paredes
474. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Felipe Japa Pérez
475. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Bonifacio Antigua
476. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor José María Restituyo
477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Juana Ciprián de Paulino
478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Corporán Frías
479. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Evaristo Ruíz Terrero



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 35 DE 218

480. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y el señor Avenido Saturria del Rosario
481. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Silvestre Peña Manzueta
482. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Benjamín Rojas
483. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Petra Berroa Amparo
484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Rosa Deyanira Sánchez
485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Cándida Mordán
486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Emiliana Martínez M
487. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Nurys Eufemia Viloria Calzado
488. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Miriam Estela Jiménez
489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de agosto de 1996, entre el
Estado dominicano y la señora Adela de Moya
490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Olga Andújar
491. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Luisa Hernández Santos
492. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Bríjida Rojas
493. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Arcenia Silene Reynoso
494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Andrés Cuevas Féliz



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 36 DE 218

495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Eusebio Aquino Mejía
496. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1996, entre el
Estado dominicano, y en representación de los sucesores de Juan A. Laureano, la señora Matilde
Mercedes Abad
497. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Benjamín Franco Mateo
498. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Demetrio de la Rosa
499. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de marzo de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Edgar Luna Almonte
500. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el
Estado dominicano y el señor Plutarco Beltrán
PUNTO NO. 8.4.28: Resolución aprobatoria del acuerdo entre el gobierno de la República
Dominicana y el gobierno de la República de Guatemala, sobre el libre ejercicio de actividades
remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico,
suscrito el 26 de noviembre del año 2021
Votación 007
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional
Asume la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez
Matos
Diputado Julio Alberto Brito Peña
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 008
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 009
Diputada vicenresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos 137



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 37 DE 218

Votación 010
Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 8.4.29: Proyecto de ley de agricultura familiar de la República Dominicana 137
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Votación 012
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Agustín Burgos Tejada
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 38 DE 218

Se pasa a la estructura 9 del orden del día
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de la carretera principal de la sección Palmarito Arriba, municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un Centro Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Suprema Corte de Justicia la instalación de un juzgado de paz en Santiago Oeste, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a tomar una partida del Presupuesto General del Estado para la construcción y equipamiento de un cuartel policial en el distrito municipal de Buena Vista, paraje Hatillo, municipio de Jarabacoa, provincia La Vega
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con el Consejo del Poder Judicial para que se reparen y se remocen la planta física que alberga el juzgado de paz del municipio de Jánico, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de un complejo deportivo que contenga cuatro campos de béisbol para el desarrollo deportivo de pequeñas ligas en la provincia La Romana
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Inoa, en la carretera San José de la Matas-El Rubio-Monción



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 39 DE 218

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
recomienda a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una Oficialía de Estado Civil en
el municipio Las Lagunas de Nisibón, municipio de Higüey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al Ministerio de Educación para incluir en el currículo del
sistema educativo la enseñanza de educación cívica y formación política
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que regula el trabajo doméstico remunerado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea bancos de sangre en los 158 municipios del país 182
PUNTO NO. 9.12: Adendas del contrato del fideicomiso Fonvivienda, suscrito entre el Estado
dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia, y la Fiduciaria Reservas, S.A., del
30 de junio de 2022
PUNTO NO. 9.13: Carta modificatoria suscrita entre la República Dominicana y el Banco
Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto acordar
enmiendas contractuales necesarias en relación con las modificaciones a la base de cálculo de los
intereses correspondiente a los contratos de préstamo identificados en su anexo I, así como
aquellas disposiciones contractuales que permitan conferirle al prestatario la opción de
conversación de la tasa de interés correspondiente a una tasa base alternativa
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 40 DE 218

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo la una hora y cinco minutos (1:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 41 DE 218

Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Juan Agustín Medina Santos, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Pedro César Mota Pacheco, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo y Elías Wessin Chávez.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 42 DE 218

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Nelsa Shoraya Suárez Ariza (1:41), Eduviges María Bautista Gomera (2:25), Pedro Tomás Botello Solimán (3:25), Geraldo Antonio Concepción Vargas (1:25), Verónica María Contreras de Jesús (2:15), Ysabel de la Cruz Javier (2:15), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (2:25), Dionisio de la Rosa Rodríguez (1:36), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (1:20), Ramón Alberto Dorrejo Calvo (1:20), Ángel Teófilo Estévez Estévez (2:40), José Miguel Ferreiras Torres (1:55), Manuel Miguel Florián Terrero (1:35), Eliazer Matos Féliz (2:10), Jhonny de Jesús Medina Santos (2:00), Carlos Máximo Mejía Abreu (1:35), Emmanuel Morales Paulino (1:41), Lupe Núñez Rosario (2:10), Ana María Peña Raposo

EN USO DE LICENCIA: Darío de Jesús Zapata Estévez.

(2:15), Rosa Amalia Pilarte López (2:20) y Enriqueta Rojas Javier (2:05).

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Julio Alcántara, Luis Alcides Báez, José Miguel Cabrera, Rafael Augusto Castillo Casado, Ramón María Ceballo Martes, Sadoky Duarte Suárez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Servia Augusta Familia Echabarría, Carlos José Gil Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Josefa Altagracia Mejía Macea, Eddy Oscar Montás Guerrero, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Fabiana Tapia Valenzuela y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Luis René Fernández Tavárez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Juan Suazo Marte y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.

Siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos (12:56) de la tarde, previo a la conformación del cuórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente otorgó un turno de información.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 43 DE 218

Previo al inicio formal de la sesión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Miren, colegas, en virtud del artículo 60, en lo que se conforma el cuórum, como ayer no pudimos, por razones de tiempo, queremos permitirle la palabra al honorable diputado Gregorio Domínguez, del PRM, provincia Santiago; él quiere darnos unas informaciones, que creo justo que nosotros le dispensemos la debida atención. Casi contamos con el cuórum, pero en lo que lo vamos constituyendo, vamos a ganar un poquito de tiempo permitiéndole que se exprese. Solicito a los señores diputados y diputadas que le brindemos nuestras mejores atenciones, que siempre él se ha caracterizado por ponernos atención cuando nos dirigimos a este Pleno".

En este momento, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

En uso de su turno de información, el diputado Gregorio Domínguez Domínguez se manifestó como sigue: "Desde hace tres años, cuando juré como diputado ante el Congreso Nacional, he sido víctima de ataques feroces en los medios de comunicación, por parte de un abogado, de manera manipuladora y maliciosa. La semana pasada ocurrió el fallecimiento de un ciudadano norteamericano llamado Dennis Lee, lo cual lamentamos profundamente. Como ustedes pudieron ver, la semana pasada, este abogado trató, de la manera más baja que puede actuar un ser humano, decir a los medios de comunicación que nosotros teníamos algo que ver, y que la muerte de esa persona había sido producto de algún crimen, cuando el INACIF (Instituto Nacional de Ciencias Forenses) emitió una certificación de que esta persona falleció de muerte natural, a causa de un edema pulmonar. Durante tres largos años me he visto envuelto en un escándalo público por parte de esta persona. Primero, decía que unos terrenos que yo poseo en la ciudad de Puerto Plata, en la comunidad de Punta Rucia, eran propiedad del Estado dominicano, y de manera maliciosa y falsa, me llevó ante la Suprema Corte de Justicia, de la cual salí beneficiado con una sentencia, descargándome de sus falsas acusaciones. Ahora, este señor vuelve otra vez a los medios de comunicación, imputándome los hechos de una supuesta violencia de género, aún, señores, cuando yo me encontraba convaleciente del COVID-19, que



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 44 DE 218

ustedes conocen y saben, presidente, que estuve postrado en una cama, prácticamente, paralítico y sin poder caminar. No sé hasta dónde llegará la maldad y la ambición desmedida que tiene esta persona, para tratar de apoderarse de unos terrenos que fueron adquiridos con todo el esfuerzo y el sacrificio mío y de mi familia. Este señor resultó condenado con una sentencia irrevocable y firme de la Suprema Corte de Justicia, y se pasea por el Palacio de Justicia, por la Procuraduría General de la República, por la fiscalía, por el Palacio de la Policía, y nadie lo apresa. Y yo me pregunto: ¿acaso la justicia no es igual para todos?; y yo me pregunto, nueva vez: ¿la justicia no es en doble vía? Nosotros le hemos puesto al señor Amadeo Peralta cerca de diez querellas y todas han sido engavetadas por la Fiscalía; por orden de alguien de la Procuraduría, no se les da respuesta a esas querellas. Yo, también, soy un ciudadano que merezco respuesta de las autoridades, y pido a los medios de comunicación verificar bien estas acusaciones. Yo compré al señor Abraham Selman Hasbún estas propiedades que tengo aquí (muestra los documentos), adquiridas de manera lícita, las cuales poseía en paz, hasta antes de ser diputado...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y preguntó: "¿Hace qué tiempo?".

El diputado Gregorio Domínguez Domínguez respondió: "Hace ya siete años, presidente, fue en el 2017 cuando yo las compré". Continuó exponiendo: "Pero, yo quiero leer aquí el artículo 49 de la Constitución de la República, en el párrafo del numeral 5), que dice: 'El disfrute de estas libertades se ejercerá respetando el derecho al honor, a la intimidad, así como a la dignidad y la moral de las personas, en especial la protección de la juventud y de la infancia, de conformidad con la ley y el orden público". Me refiero a esto, porque yo tengo familia y he sido un hombre honesto. Yo nunca he faltado a una sesión a este Congreso, excepto que no haya sido para irme a defender ante la Suprema Corte de Justicia, por las mismas acusaciones falsas que esta persona me ha hecho. Yo tengo hijos y familia; mi hijo de trece años de edad, cuando llegó el martes pasado a mi casa, en horas de la tarde, me dijo: '¿papi, y tú mataste a una persona?' Fíjense, la situación familiar por la que yo estoy pasando, víctima de estos ataques manipuladores y feroces.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 45 DE 218

También, tengo una hija que padece cáncer, una situación familiar muy difícil, y encima de esto, tengo que recibir este atropello de manera constante, vil y sin piedad. Hay un diputado de este hemiciclo que ha seguido las difamaciones de este señor, me refiero a Ramón Dorrejo, al cual nosotros, la semana pasada, le hicimos un acto de advertencia, y en los próximos días procederemos a someterlo, también, ante los tribunales de la República. Finalmente, quiero decir, que yo vine aquí a construir amigos, yo vine aquí a hacer amistad, yo vine aquí a servirle a mi país con decencia y con honestidad, como lo soy, un hombre honesto, de trabajo y de familia. Yo tuve que quitar la placa de mi vehículo y cambiar los vehículos que tengo, por el asedio de estas personas, que hasta en los supermercados se me aparecían, tratando de provocar una situación, para llevar otro caso más, de manera falsa, ante la Suprema Corte de Justicia. Si algo me pasase, porque son capaces estas personas de hacer cualquier cosa, responsabilizo al señor Amadeo Peralta, de lo que pueda pasarme a mí y a mi familia, tanto física como emocionalmente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Solicito a los señores diputados que aún no se han registrado que, por favor, se registren, porque hemos estado en la parte previa, y en breve, vamos a abrir la sesión. Solo espero que los que no se han registrado se registren. Tenemos cerca de cien diputados aquí presentes".

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y ocho (38) del día de hoy, miércoles veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en su Primera Legislatura Ordinaria 2023.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 46 DE 218

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 28 de junio de 2023. Aprobado en la sesión No.37, ordinaria, del 27 de junio de 2023.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Ya hemos iniciado los trabajos del día de hoy. Ahora, les requiero que ocupen sus curules, por favor, que debemos hacer una votación, y para hacerla requerimos que cada diputado esté en su curul; de lo contrario, me veré precisado, de nuevo, a pasar lista. Algunos diputados que están fuera, por favor, que ingresen al Pleno. Tenemos noventa y nueve diputados que se registraron; solo espero que los señores diputados se sienten para hacer la votación. Quiero solicitar que dejemos sobre la mesa las diferentes estructuras y que conozcamos el punto 8.4.27 y siguientes. El punto 8.4.27 es el grupo de los quinientos contratos".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 47 DE 218

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, excepto el punto 8.4.27 y siguientes, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria advirtió: "Hay un cuórum bastante bajo. Requerimos de la votación de los honorables diputados que están dentro de este sagrado recinto de la sala de sesiones del Congreso Nacional".

Se pasa, pues, al punto 8.4.27 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.27: Listado del séptimo grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021. Publicado en la lista del séptimo grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la resolución No.00307 del 09/12/2021, el 16/12/2022. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 02/02/2023. En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Plazo vencido el 16/03/2023. Con informe de comisión el 10/05/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 13/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 13/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 13/06/2023. Pendiente Orden del Día anterior única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 13/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el séptimo grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 48 DE 218

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL SÉPTIMO GRUPO DE QUINIENTAS (500) INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A CONTRATOS DE TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES DE MENOS DE MIL METROS CUADRADOS, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, CONTENIDOS EN EL LISTADO ELABORADO Y CONOCIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO.00307, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y distribución
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - 1. Listado del séptimo grupo de quinientos (500) contratos a los cuales la comisión de contratos le rinde un informe favorable, en virtud de las disposiciones de la Resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021. Con fecha de lectura y aprobación por la Comisión;
 - **2.** Acta **No.02-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del lunes, 06 de marzo de 2023;
 - **3.** Acta **No.03-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del martes, 07 de marzo de 2023;
 - **4.** Acta **No.04-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del miércoles, 08 de marzo de 2023;
 - **5.** Acta **No.05-PLO-2023-CD** y control de asistencia de la reunión del jueves, 09 de marzo de 2023;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 49 DE 218

- 6. Acta No.06-PLO-2023-CD y control de asistencia de la reunión del viernes, 10 de marzo de 2023;
- 7. Acta No.07-PLO-2023-CD y control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de marzo de 2023;
- 8. Reporte No.00011-2023-PLO, recibido el 10 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 07064 al 07111; del 07113 al 07139, correspondientes al período 2020-2024-CD;
- 9. Reporte No.00020-2023-PLO, recibido el 20 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 07637 hasta el 07695, correspondientes al período 2020-2024-CD;
- 10. Reporte No.00029-2023-PLO, recibido el 21 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 07478 al 07517 y del 07533 al 07567, correspondientes al período 2020-2024-CD;

FICHA TÉCNICA

Localización de los Códigos de las iniciativas, publicados en:

Séptimo grupo de quinientos (500) contratos elaborados en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.

https://www.camaradediputados.gob.do/ serve/listfile download.aspx?id=57628&

num=1

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Descripción:

Séptimo grupo de quinientos contratos en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 09 de

diciembre de 2021.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 50 DE 218 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y el listado del séptimo grupo de quinientos contratos elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 9 de diciembre de 2021, fue **remitido** a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.07**, del **14 de febrero de 2023**.

En virtud de la **Resolución No.00307**, aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, es la siguiente:

- ENTREGAR a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
- 2. SEGREGAR en el listado de quinientos contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.
- **3. PUBLICAR** el listado de contratos en la página web de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.
- **4. PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:
 - a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página web de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa (SIL);



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 51 DE 218

- b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información, primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;
- c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y las iniciativas contenidas en el listado del séptimo grupo de quinientos contratos de los más antiguos, elaborados en virtud de la **Resolución No.00307** aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, han sido tratadas en la agenda de la Comisión en las reuniones **No.02-PLO-2023-CD**, del 06 de marzo de 2023; **No.03-PLO-2023-CD**, del 07 de marzo de 2023; **No.04-PLO-2023-CD**, del 08 de marzo de 2023; **No.05-PLO-2023-CD**, del 09 de marzo de 2023; **No.06-PLO-2023-CD**, del 10 de marzo de 2023 y tomada la decisión de rendir el informe, en la reunión **No.07-PLO-2023-CD**, del 13 de marzo de 2023.

CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- ➤ Correspondencia recibida el día 15 de febrero de 2023, dirigida al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, en la cual remite el listado de quinientas iniciativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares;
- ➤ El informe de gestión del 1 de febrero de 2023, leído en la sesión **No.7, del 14 de febrero de 2023**, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación reportado por la Secretaría General Legislativa respecto a los expedientes de quinientos contratos contenidos en el listado del séptimo



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 52 DE 218

grupo elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.

- ➤ Comunicación del 12 de diciembre de 2022, dirigida al director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante la cual se le instruye las modalidades de publicación, referente al séptimo grupo de quinientos contratos de transferencia de inmuebles del Estado dominicano, en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021. Anexo a la misma el texto para publicación.
- Comunicación vía Secretaría General Legislativa con fecha 31 de enero de 2023, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, remitida por el director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.
- ➤ Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales, los días 19, 21, 26 y 28 de diciembre de 2022 y 02, 04, 09, 11, 16 y 18 de enero de 2023.
- > Copias de diez publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.
- ➤ El listado del séptimo grupo de quinientas iniciativas de contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, de menos de mil metros cuadrados, de los más antiguos, en condición de depositados y vigentes.

Los inmuebles relativos a estos quinientos contratos se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

- 1) 473 contratos de venta de apartamentos.
- 2) 009 contratos de venta de casas.
- 3) 011 locales comerciales
- 4) 007 contratos de venta de terreno con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 53 DE 218 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 93, numeral 1, literal k), de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), y la decimoquinta disposición transitoria de la misma.

La Comisión Permanente de Contratos apoderada de las iniciativas contenidas en el séptimo listado de quinientos (500) contratos de menos de mil metros cuadrados, elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano y particulares, que se encuentren pendientes en esta Cámara al día 9 de diciembre de 2021; luego de una exhaustiva revisión y verificar:

- Que los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes siguiendo las disposiciones de la indicada Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados.
- Que el listado fue elaborado en orden cronológico tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara de Diputados.
- Que los expedientes de estos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el Estado dominicano y particulares y los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable de la Cámara de Diputados y, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación al séptimo



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 54 DE 218

grupo de quinientas (500) iniciativas legislativas, relativas a quinientos (500) contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares de menos de mil metros cuadrados de terreno (ver listado anexo) elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021,

Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente; Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente; Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al presidente de la comisión que estudió este proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien externó lo siguiente: "La Comisión Permanente de Contratos que está apoderada de una resolución aprobada, la No.00307, del 09 de diciembre del 2019, para trabajar los proyectos de resolución de contratos de venta de terrenos entre el Estado y particulares, analizó cada una de estas iniciativas que conforman, en total, presidente, cuatrocientos diez contratos de venta de apartamentos. Es decir, que más del 90% de los proyectos de resolución de contratos son de apartamentos que el gobierno entregó en las diferentes gestiones; setenta y seis contratos de venta de casas, catorce locales comerciales; no hubo donaciones. El contrato más viejo data del año 1978 y está ubicado en la avenida Prolongación 27 de Febrero; el más joven, es decir, de menor tiempo, data del año 1998 y está ubicado en la provincia de Salcedo, y es también un apartamento. Quiero indicar que, en el día de hoy, con la aprobación de este séptimo grupo, estamos acumulando un total de cuatro mil veintitrés proyectos de resoluciones de menos de menos de mil metros. Va a venir, presidente,



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 55 DE 218

un octavo grupo para llevar esto a cuatro mil quinientos. Secretaría General, creo que, también,

nos va a estar apoderando del noveno grupo de iniciativas de menos de mil metros. El hemiciclo

va a estar apoderado de un proyecto de resolución para ir trabajando aquellas iniciativas que

vayan de mil hasta veinte mil metros, para trabajarlas de veinte en veinte; y aquellas que sean de

más de veinte mil metros, trabajarlas de manera individual. Con esto buscamos agilizar, no

solamente las que son de menos de mil metros, sino aquellas que superan ese número. En ese

sentido, quiero pedir a cada uno de los diputados y las diputadas, en esta tarde, que al igual que

lo han hecho con los anteriores grupos de quinientas iniciativas, den el voto favorable para estas

personas que van a ser sujeto de derecho cuando ya tengan su título".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Solicito a los señores diputados que

ocupen sus curules, que vamos a votar, después de las ponderaciones hechas por el honorable

diputado Tobías Crespo. Les informo, en lo que se sientan, y digo esto porque no tengo las otras

informaciones, que los candidatos del PRM tienen proceso de inscripción jueves, viernes, sábado

y domingo, solamente; el que no se inscribió ahí se quedó fuera. Ellos saben, porque ya se les ha

avisado, los días que le corresponde a cada demarcación, excepto los del exterior, que hay que

averiguar, creo que todavía no hay inscripción. Yo tengo que seguir haciendo consultas, igual

que Agustín Burgos, pues tenemos una disyuntiva, para el proceso de inscripción. Llamo a los

diputados a que vayan ocupando sus curules, por favor; solo espero que las ocupen. Ya están

llegando los diputados de la provincia Sánchez Ramírez, que representaron a la Cámara en el

velatorio del exdiputado Bienvenido Lazala".

Votación 003

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88

VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 56 DE 218

Transcurrida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Cuando los diputados ocupen sus curules, someto la votación, de nuevo. Antes de volver a someter la votación, quiero anunciar los cumpleaños. Yo me quedé en los cumpleaños de los diputados Nelson Marmolejos y Sadoky Duarte, que fueron el pasado 23 de junio. Entonces, hoy cumple años la diputada Ycelmary Brito, que nosotros no la conocemos con ese nombre, sino como Juliana. Plutarco cumple años mañana, él se lo tenía calladito, porque hay una celebración de 'apaga y vámonos' en La Romana; Eugenio Cedeño está haciendo los preparativos para celebrárselo".

Votación 004

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el séptimo grupo de quinientos contratos, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.

Pasada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "No le salió el voto a doña Kenia Bidó, ni a doña Juliana (Ycelmary Brito O'Neal); varios diputados más no pudieron votar".

Votación 006

Sometido a votación, por segunda vez, el séptimo grupo de quinientos contratos, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación anterior, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

El séptimo grupo de quinientos contratos quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 57 DE 218

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado del séptimo grupo de quinientos contratos relativos a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

- 1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Estela García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio 4, M-1, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07064-2020-2024-CD
- 2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Oliver, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

 »Número de Iniciativa: 07065-2020-2024-CD
- 3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Mercedes Luna Luna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio 72, dentro del proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos III, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 09/09/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 »Número de Iniciativa: 07066-2020-2024-CD
- 4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gilda Eunice Gómez Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.10, ubicada en el proyecto habitacional "El Cachón", Barahona, R.D., valorada en RD\$166,999.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/01/1995. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

 »Número de Iniciativa: 07067-2020-2024-CD
- 5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosanna Barranco Germán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

 »Número de Iniciativa: 07068-2020-2024-CD
- 6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Soledad Pineda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07069-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 58 DE 218

7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07070-2020-2024-CD

8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Aurelina Raposo Sarita, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.11, dentro del proyecto habitacional "La Yuca/Los Ríos", de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07071-2020-2024-CD

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Arias Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio G, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$75,312.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07072-2020-2024-CD

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Renata Vda. Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.100, ubicado en el proyecto habitacional "Los Ríos", de esta ciudad, valorado en RD\$185,870.72. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07073-2020-2024-CD

11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Quirina Ortega Serrano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07074-2020-2024-CD

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Alt. Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.307, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07075-2020-2024-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Teresa Tolentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07076-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 59 DE 218

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores María C. Estrella de Herrera y Ramón Herrera Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.501, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$123,409.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07077-2020-2024-CD

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Zoila E. Reynoso Márquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.35, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07078-2020-2024-CD

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07079-2020-2024-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Santa Amparo Brito, representada por la señora Ergia N. Rudecindo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio E-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07080-2020-2024-CD

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Marcimina Moreno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07081-2020-2024-CD

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sofía Pimentel Berroa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
»Número de Iniciativa: 07082-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 60 DE 218

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ingrid R. Mirambeaux, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.46, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca II, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07083-2020-2024-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ernestina Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07084-2020-2024-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Moquete Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-7, edificio "B", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$62,252.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07085-2020-2024-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francia Ramírez del Carmen, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.308, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07086-2020-2024-CD

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Efigenia Rosario Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.308, edificio I, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07087-2020-2024-CD

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Leticia Moreta Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07088-2020-2024-CD

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Padilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.208, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07089-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 61 DE 218

27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Leandra Consuegra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07090-2020-2024-CD

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Alt. Carrasco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.307, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07091-2020-2024-CD

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eladia Alt. Vizcaíno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07092-2020-2024-CD

30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Braudilia Aybar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07093-2020-2024-CD

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Sagie Roedan Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.6, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07094-2020-2024-CD

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y los sucesores de Arcenaria González, representada por la señora Fedora González Brito, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.305, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07095-2020-2024-CD

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Jiménez Suárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07096-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 62 DE 218

- 34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Ricardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07097-2020-2024-CD
- 35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Esmeraldo Hungría, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.505, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07098-2020-2024-CD
- 36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Tania Celeste Castillo Tapia, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.5, manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07099-2020-2024-CD

- 37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Mañón Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.C-2, edificio "B", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,311.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. «Número de Iniciativa: 07100-2020-2024-CD
- 38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana Victoria Peña de Ramos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.5, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. "Número de Iniciativa: 07101-2020-2024-CD
- 39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Natalio Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No. "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

 »Número de Iniciativa: 07102-2020-2024-CD
- 40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Eduardo Figueroa Valera, Víctor Figueroa Valera y Pedro Figueroa Valera, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.502, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07103-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 63 DE 218

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor William Foscan, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No. "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07104-2020-2024-CD

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pujols, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio "G", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$75,312.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07105-2020-2024-CD

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón de la Rosa Laureano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07106-2020-2024-CD

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Agustín Francisco Custodio y Zunilda Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-E, edificio No.37, MP3, obra No.97, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana/Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07107-2020-2024-CD

- 45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Pelayo Ozuna, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07108-2020-2024-CD
- 46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Ant. Santos Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.18, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07109-2020-2024-CD
- 47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Lorenzo Burgos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 »Número de Iniciativa: 07110-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 64 DE 218

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Macario Santi Pascual, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.C-2, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07111-2020-2024-CD

49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Ant. Pichardo Reyna, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.35, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07113-2020-2024-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Tomás Mieses M., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.502, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07114-2020-2024-CD

51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Féliz Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio "K", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,597.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07115-2020-2024-CD

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Horacio Reyes Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.503, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07116-2020-2024-CD

53 - Resolución anrobatoria del contrato de venta susci

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Eugenio Miranda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-b, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales-Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07117-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 07118-2020-2024-CD

54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Mercedes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 65 DE 218

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis María Bueno, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07119-2020-2024-CD

- 56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Figueroa Félix, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,115.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07120-2020-2024-CD
- 57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa María Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.505, edificio T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07121-2020-2024-CD
- 58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Estervina Féliz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$76,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07122-2020-2024-CD
- 59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mélida A. Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.208, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07123-2020-2024-CD
- 60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y los sucesores de la señora Elelisa Zorrilla, representados por la señora Cristina M. Zorrilla, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.404, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07124-2020-2024-CD

61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Leonardo Tavárez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.20, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07125-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 66 DE 218

- 62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Ferreira Adames, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No.53-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", de la ciudad de Santiago, R.D., valorado en RD\$74,418.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. "Número de Iniciativa: 07126-2020-2024-CD
- 63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ernesto Julio Bone, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07127-2020-2024-CD
- 64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Jacinto Puello de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07128-2020-2024-CD
- 65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilfredo Soñé, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.507, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07129-2020-2024-CD
- 66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julián Antonio Queliz Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 »Número de Iniciativa: 07130-2020-2024-CD
- 67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Julio C. García H., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.8, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales-Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

 »Número de Iniciativa: 07131-2020-2024-CD
- 68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Jiménez Lebrón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,115.15. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07132-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 67 DE 218

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leoncio Alfredo Betances, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.308, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07133-2020-2024-CD

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Silvio Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio "G", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$75,312.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07134-2020-2024-CD

71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07135-2020-2024-CD

72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Virgilio Báez y Andrés Báez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.103, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07136-2020-2024-CD

73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Rafael Diógenes Parahoy G. y Élida María Contreras, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.206, edificio No.56, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$110,592.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07137-2020-2024-CD

74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Nicolás Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.71, ubicado en el proyecto La Yuca, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07138-2020-2024-CD

75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Matías Gómez Henríquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.508, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07139-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 68 DE 218

- 76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Alcántara Delgadillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.322, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante", III Etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$280,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. "Número de Iniciativa: 07140-2020-2024-CD
- 77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Aquiles Olmos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07141-2020-2024-CD
- 78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio García Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

 »Número de Iniciativa: 07142-2020-2024-CD
- 79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Antonia Tobal Then, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.307, edificio U, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 02/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07143-2020-2024-CD
- 80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Martín Javier, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07144-2020-2024-CD
- 81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Alt. Cuevas Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.406, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 »Número de Iniciativa: 07145-2020-2024-CD
- 82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo de la Rosa Laureano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio "G", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$75,312.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 »Número de Iniciativa: 07146-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 69 DE 218

- 83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Belliard Vda. Sarubi, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.5, manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. "Número de Iniciativa: 07147-2020-2024-CD
- 84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz Tomasina Rivera Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.C-3, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07148-2020-2024-CD
- 85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Bautista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07149-2020-2024-CD
- 86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Maldire Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.307, edificio "I", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07150-2020-2024-CD
- 87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Carmen de Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.5, manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. "Número de Iniciativa: 07151-2020-2024-CD
- 88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.21, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.
 »Número de Iniciativa: 07152-2020-2024-CD
- 89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Ozuna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio "G", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$75,312.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.</u>

 »Número de Iniciativa: 07153-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 70 DE 218

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.502, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07154-2020-2024-CD

91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Emelinda Saturria, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$76,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07155-2020-2024-CD

- 92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mencía Pula, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.208, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07156-2020-2024-CD
- 93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Daysi Ascania González Aybar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio No.2, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. "Número de Iniciativa: 07157-2020-2024-CD
- 94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoriana Rosario Sensión de Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07158-2020-2024-CD
- 95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Pilar Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.108, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2022. »Número de Iniciativa: 07159-2020-2024-CD
- 96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Marcia Alt. Ureña y Manuel Ant. Martínez Santana, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.203, edificio No.56, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$110,592.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/04/2022. (Registrado con fecha posterior por error en el SIL).

 »Número de Iniciativa: 07170-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 71 DE 218

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Angélica Lasosé de Pozo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/04/2022. (Registrado con fecha posterior por error en el SIL).

»Número de Iniciativa: 07171-2020-2024-CD

98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Guadalupe Evangelista Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.505, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,159.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/04/2022. (Registrado con fecha posterior por error en el SIL).

»Número de Iniciativa: 07172-2020-2024-CD

- 99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Amalia Araujo, representada por la señora Pura Araujo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.35-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/04/2022.(Registrado con fecha posterior por error en el SIL). »Número de Iniciativa: 07173-2020-2024-CD
- 100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Arturo Rosario Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/04/2022. (Registrado con fecha posterior por error en el SIL).

»Número de Iniciativa: 07174-2020-2024-CD

101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Quisqueya Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio P-2, manzana "B", ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$72,787.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07197-2020-2024-CD

102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín A. Sansón Cunillera, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.2, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07198-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 72 DE 218

103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana Rosa Sosa Taveras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.2, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. "Número de Iniciativa: 07199-2020-2024-CD

104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rodolfo Bertilio Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-A, edificio No.35-A, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07200-2020-2024-CD

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de marzo de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Freddy Hernández Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial C-7, edificio Pe-4, manzana "B", con un área de construcción de 29.90 metros cuadrados, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$20,858.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07201-2020-2024-CD

106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Fabio Fiallo Lugo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-C, edificio No.35-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07202-2020-2024-CD

107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de noviembre de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Jaime David Vargas Roa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 593.43 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.108-A-12, del distrito catastral No.4, Distrito Nacional, (solar No.19 de la manzana "B"), ubicado en el sector El Ducado de esta ciudad, valorado en RD\$174,050.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07203-2020-2024-CD

108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Germán Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio 121, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07204-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 73 DE 218

- 109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Franklin de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento 1-B, edificio 122, ubicado dentro del proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$157,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. »Número de Iniciativa: 07205-2020-2024-CD
- 110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Élido Antonio Leclerc Carrasco, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.1, peatón "O", ubicada en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorada en RD\$146,360.76. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. »Número de Iniciativa: 07206-2020-2024-CD
- 111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señor Lucas Antonio Gómez Florentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.21, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca- Los Ríos II", de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. »Número de Iniciativa: 07207-2020-2024-CD
- 112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.3, tipo "C", ubicado en el proyecto habitacional "Playa Oeste", de esta ciudad, valorado en RD\$66,093.27. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 02/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07208-2020-2024-CD
- 113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Agustín Brito y Gertrudis Parra de Brito, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.101, edificio No.02, tipo "C", ubicado en el proyecto habitacional "Playa Oeste", Puerto Plata, valorado en RD\$66,093.27. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/05/1998 y aprobado el 02/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. »Número de Iniciativa: 07209-2020-2024-CD
- 114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Félix G. Liranzo G., mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.C-7, edificio Pe-1, con un área de construcción de 29.90 metros cuadrados, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$20,858.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07210-2020-2024-CD

115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Máximo Arturo Batista Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 250 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-B-Ref.-Parte, del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, de esta ciudad, valorada en RD\$28,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 10/11/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. »Número de Iniciativa: 07211-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 74 DE 218

116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado dominicano y el señor Félix Ramón Martínez Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.63, ubicada en el proyecto habitacional "Las Lomas", Azua, R.D., valorada en RD\$216,146.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07212-2020-2024-CD

117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado dominicano y el señor Wilson Ant. Sánchez de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.61, ubicada en el proyecto habitacional "Las Lomas", Azua, R.D., valorada en RD\$216,146.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07215-2020-2024-CD

118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Ureña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio 225, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07216-2020-2024-CD

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Hernández Concepción, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 2-B, edificio No.126, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07217-2020-2024-CD

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señor Francisco Antonio Parra Suero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, del edificio No.19, dentro del proyecto habitacional "Los Tres Ojos/Parque del Este", de esta ciudad, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y</u> aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07218-2020-2024-CD

121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Díaz y María Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-D, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$75,364.15. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07219-2020-2024-CD

122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Benito Morales Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio "B", manzana 4, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela, sector Guaricano", de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07220-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 75 DE 218

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Casimiro Leonardo Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio "A", manzana II, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela, sector Los Guarícanos", de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07221-2020-2024-CD

124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Rubén de León Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.C-1, edificio No.Pe-4, manzana B, con una área de construcción de 24.90 m2, ubicado en el proyecto habitacional "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$20,858.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07222-2020-2024-CD

125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Yadira Barján, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un área de 594.59 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, del distrito catastrar No.4, del Distrito Nacional (solar Núm. 26, de la manzana "L"), ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad, valorada en RD\$23,783.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07223-2020-2024-CD

126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Milagros Betances, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio "I", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07224-2020-2024-CD

127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Juana Heredia Fermín, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.307, edificio "C", manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela, Los Guaricanos", de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 29/02/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07225-2020-2024-CD

128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eridania Rosabel Díaz Almánzar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.508, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07226-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 76 DE 218

129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Wilson Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio No."N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado 16/04/1998 y aprobado 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07227-2020-2024-CD

- 130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Liliana Bartolomé Santiago, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio No.T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022. »Número de Iniciativa: 07228-2020-2024-CD
- 131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Borrel Valverde, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio No."2, M-7", ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1997 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07229-2020-2024-CD
- 132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Efrén E. Iturbides, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No."1, M-13", ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 10/06/1997 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07230-2020-2024-CD
- 133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Mariano Negrón Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No."2, M-11", ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1997 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07231-2020-2024-CD
- 134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María de la Soledad Lockhart Puchalt, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.5, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07232-2020-2024-CD

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Wilfredo Mora, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No. I, manzana 6, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1997 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07233-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 77 DE 218

136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Nelson Tavárez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No."1, M-13", ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/05/1997 y aprobado 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07234-2020-2024-CD

137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Alfonso Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.1, M-7, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1998 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07235-2020-2024-CD

138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Guzmán de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No."1", manzana 8, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1997 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07236-2020-2024-CD

139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Neris A. Bautista de Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No."1, M-7", ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1997 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07237-2020-2024-CD

140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Marisol Beltré, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No.13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 21/03/1998 y aprobado 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07238-2020-2024-CD

141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Santana Aybar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.306, edificio No. P, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/05/1998 y aprobado 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07279-2020-2024-CD

142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cruz María Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/03/1998 y aprobado 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07280-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 78 DE 218

- 143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mayra Inocencia Ortega Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio "K", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,597.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/03/1998 y aprobado 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07281-2020-2024-CD
- 144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ambrosia Capellán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio "50", ubicado en el proyecto "Prolongación Avenida México", San Carlos, de esta ciudad, valorado en RD\$96,922.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/05/1998 y aprobado 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07282-2020-2024-CD
- 145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Dilania Sosa Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio "17", ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca, Los Ríos II", de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados 12/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07283-2020-2024-CD
- 146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Lidia Santiago V., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07284-2020-2024-CD
- 147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cruz Herminia Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado en el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07285-2020-2024-CD
- 148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Vitalia Guerrero González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.107, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07286-2020-2024-CD
- 149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Magalys Riviera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.15, manzana No.2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07287-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 79 DE 218

- 150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Araujo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.306, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07288-2020-2024-CD
- 151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Melania Rodríguez y Ramón Hernández, representados por la señora Luisa Francia Rodríguez Martínez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-E, edificio No.38, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07289-2020-2024-CD
- 152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Joaquina Brazobán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07290-2020-2024-CD
- 153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elsida García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.209, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositada en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07291-2020-2024-CD
- 154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Teresa Montero Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.107, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07292-2020-2024-CD
- 155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elena Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio W, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Sendo el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07293-2020-2024-CD
- 156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Concepción Arias Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio 17, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07294-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 80 DE 218

- 157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Agustina Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio 1, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca II- Los Ríos", de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07295-2020-2024-CD
- 158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Paula Colón Fortuna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio 28, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales-Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07296-2020-2024-CD
- 159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Luisa Coronado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio 7, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales-Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07297-2020-2024-CD
- 160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Celeste Campusano Brito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.209, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07298-2020-2024-CD
- 161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celeste Aida Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio 51, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$123,858.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07299-2020-2024-CD
- 162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana María García de Brache, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.02, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07300-2020-2024-CD
- 163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eduviges de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio W, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07301-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 81 DE 218

- 164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Estervina Anderson, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07302-2020-2024-CD
- 165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Frangelia Isabel Brito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en Senado 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07303-2020-2024-CD
- 166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Nery Jiménez Abreu, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, correspondiente al edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Los profesionales, Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07304-2020-2024-CD

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Bolívar Almánzar V., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio 7, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales, Iberoamérica", Parque del Este, de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07305-2020-2024-CD

- 168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alfredo González Cordero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.308, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. «Número de Iniciativa: 07306-2020-2024-CD
- 169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Pourie Suriel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio 23, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales, Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07307-2020-2024-CD
- 170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor José Miguel Cataldi, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio 11, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales, Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07308-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 82 DE 218

- 171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Hernández Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No."14", ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", R.D., de esta ciudad, valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07309-2020-2024-CD
- 172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Manuel de Jesús Barranco y/o Xiomara Álvarez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.4-C, edificio 46, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$186,874.02. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07310-2020-2024-CD

- 173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa de Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio S, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07311-2020-2024-CD
- 174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bernardo Samuel Betances, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio J, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.37. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07312-2020-2024-CD
- 175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Margaro Heredia y/o Martha Alt. Ovalles Gómez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-C, edificio MP-3, No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07313-2020-2024-CD

- 176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.502, edificio U, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07314-2020-2024-CD
- 177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Mañón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio J, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07315-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 83 DE 218

178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio S, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07316-2020-2024-CD

179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santiago de la Cruz Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.208, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07317-2020-2024-CD

180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Arturo Ortiz A., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07318-2020-2024-CD

181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Moisés Camacho Grullón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101-B, edificio No.17, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales/Iberoamérica", calle Eduardo Brito, de esta ciudad, valorado en RD\$403,413.76. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07319-2020-2024-CD

182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Diómedes Altagracia Melo Suero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202-B, edificio No. 17, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales/Iberoamérica", calle Eduardo Brito, de esta ciudad, valorado en RD\$403,413.76. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07320-2020-2024-CD

183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Guarionex Reynoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.7, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07321-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 84 DE 218

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Bueno Tavera, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.302, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante", Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07322-2020-2024-CD

185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Alba Agripina Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.20, ubicado en el proyecto "San Lorenzo", Salcedo R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el</u> 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07323-2020-2024-CD

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Adalberta María Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio No."E-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el</u> <u>16/04/1997</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07324-2020-2024-CD

187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No."E-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el</u> <u>16/04/1997</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07325-2020-2024-CD

188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ángela de la Rosa Veras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio No."E-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado</u> 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07326-2020-2024-CD

189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Segura Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.408, edificio No."V", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/05/1998 y aprobado el 09/03/1998.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07327-2020-2024-CD

190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eva Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio No."V", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita I", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07328-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 85 DE 218

- 191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Agustín Rodríguez Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.5, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07329-2020-2024-CD
- 192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Mercedes Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.02, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07330-2020-2024-CD
- 193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Celina Melo Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. «Número de Iniciativa: 07331-2020-2024-CD
- 194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lucrecia Rodríguez de Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07332-2020-2024-CD
- 195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Joselín Batista de Paulino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.05, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07333-2020-2024-CD
- 196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ermójena Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07334-2020-2024-CD

197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Francisco Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07335-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 86 DE 218

198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Serafín Paula Polanco, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio 44, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$106,041.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07336-2020-2024-CD

199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Ant. Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio 2-C, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago, R.D., Valorado en RD\$74,418.88. (Proponente(s): Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07337-2020-2024-CD

200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Martín Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado No.302, edificio 100, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca, Los Ríos", de esta ciudad, valorado en RD\$185,870.72. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 29/02/1996 y aprobado el</u> <u>12/11/1996</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07338-2020-2024-CD

201. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Henry Peña Tejeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No."3", ubicado en el proyecto habitacional "Nuestra Señora de Regla", Baní, R.D., valorado en RD\$257,379.82. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 29/02/1996 y aprobado el</u> 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07339-2020-2024-CD

202. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosario Arias Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No."4", ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el</u> 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07340-2020-2024-CD

203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Andrés María Nova, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No."11", ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y</u> aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07341-2020-2024-CD

204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Santiago Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No."O", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el</u> 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07342-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 87 DE 218

- 205. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Peña Labour, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No. "5", ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/03/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07343-2020-2024-CD
- 206. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Herandis Santos Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.1, M-10, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/03/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07344-2020-2024-CD
- 207. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Remberto Ant. Acosta y/o Zoila Acosta, rep. por Jesús María Brito, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.204, edificio No."N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07345-2020-2024-CD

- 208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor César Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No."U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07346-2020-2024-CD
- 209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.408, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07347-2020-2024-CD
- 210. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Mercado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No."L-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.09

 »Número de Iniciativa: 07348-2020-2024-CD
- 211. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rumaldo Ramón Vásquez García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07349-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 88 DE 218

- 212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Kelvin Enoel Santana Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07350-2020-2024-CD
- 213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Óscar Puente en representación de los sucesores de José Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.106, edificio No. "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07351-2020-2024-CD

- 214. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Emilio Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No. C-4, edificio No. "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07352-2020-2024-CD
- 215. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Beato Mariano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No. "H", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,311.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07353-2020-2024-CD
- 216. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Amado Eusebio Rincón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No."J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/04/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07354-2020-2024-CD
- 217. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Guillermo Disla Frías, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.33, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07355-2020-2024-CD
- 218. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro R. Mañón Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07356-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 89 DE 218

219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Mario Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No."E-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07357-2020-2024-CD

220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Ant. de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No."7", manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07358-2020-2024-CD

221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Leónidas Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.307, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07359-2020-2024-CD

222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Valentín Silverio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07360-2020-2024-CD

223. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Gabriel Ortiz Javier, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07361-2020-2024-CD

224. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Céspedes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-B, edificio 20, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/05/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07362-2020-2024-CD

225. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ventura de la Cruz Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,115.10. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07363-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 90 DE 218

226. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Albercio Ant. Hernández Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio 18, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo R.D., Valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07364-2020-2024-CD

227. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Caba Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.9-B, ubicado en el proyecto habitacional "Los Reyes", Santiago R.D., Valorado en RD\$90,447.22. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07365-2020-2024-CD

228. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julián Ant. de Jesús Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.601, edificio Torres de Profesionales II (local comercial), ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$168,323.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07366-2020-2024-CD

229. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Francisco Ramos Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio 28, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 19/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07367-2020-2024-CD

230. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Castro Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio 34, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD\$130,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07368-2020-2024-CD

231. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor José Anastacio Pantaleón Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio No."28", ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales/Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. "Número de Iniciativa: 07369-2020-2024-CD

232. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora América Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio No. "W", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/04/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07370-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 91 DE 218

233. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Máximo Gabriel Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.508, edificio No. "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07371-2020-2024-CD

234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor David Daniel Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.309, edificio No. "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07372-2020-2024-CD

235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señor Ángel Ramón Richards Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.510, edificio No."U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07373-2020-2024-CD

236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Zorrilla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.C-6, edificio No. "W", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07374-2020-2024-CD

237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Antolín Candelario García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405 edificio No."U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07375-2020-2024-CD

238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Féliz Terrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No."H", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,311.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07376-2020-2024-CD

239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ermina C. Pimentel Álvarez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No."3", ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07377-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 92 DE 218

- 240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señora Mairení Enrique Mejía Read, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.58, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07378-2020-2024-CD
- 241. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mélida de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.207, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07418-2020-2024-CD

- 242. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Anadina Mercedes Ureña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07419-2020-2024-CD
- 243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gloria María de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio "V", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07420-2020-2024-CD
- 244. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Elena Aurora Jiménez de Ovalles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No."49-B", ubicado en el proyecto habitacional "Hainamoisa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 29/02/1996 y aprobado el 20/03/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07421-2020-2024-CD
- 245. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Julia Lina Almon, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07422-2020-2024-CD
- 246. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys A. de Montás, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.25, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07423-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 93 DE 218

247. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana de los Santos Sosa, mediante la cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio "B", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07424-2020-2024-CD

248. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fabiana Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.408, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07425-2020-2024-CD

249. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Zapata Moreno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio "W", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07426-2020-2024-CD

- 250. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sixta Ramírez Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio No.¨E-2¨, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07427-2020-2024-CD
- 251. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Modestina Romero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07428-2020-2024-CD
- 252. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Magdalena Jiménez Guzmán y/o Fernando Franco Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.307, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07429-2020-2024-CD

253. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Danisa Alt. Báez Garrido, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio No.56, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$110,592.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07430-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 94 DE 218

- 254. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Echavarría, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07431-2020-2024-CD
- 255. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Milady Ozuna de M., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.51, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$123,858.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07432-2020-2024-CD
- 256. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Enedina E. Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07433-2020-2024-CD
- 257. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio 7, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07434-2020-2024-CD
- 258. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Estela Jiménez Almánzar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07435-2020-2024-CD
- 259. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Felicita Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07436-2020-2024-CD
- 260. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elsa Milena Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio 32, del proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$150,290.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07437-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 95 DE 218

261. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Matilde Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$150,290.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07438-2020-2024-CD

262. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Manuela Marte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.408, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07439-2020-2024-CD

- 263. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Felicita Rocen Paula, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.13, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07440-2020-2024-CD
- 264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bacilia Salas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07441-2020-2024-CD
- 265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Francia Nieves Díaz Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.507, correspondiente al edificio Torres para Profesionales, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$201,431.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 20/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07442-2020-2024-CD

266. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07443-2020-2024-CD

267. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Altagracia García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.C-I, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022

»Número de Iniciativa: 07444-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 96 DE 218

268. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07445-2020-2024-CD

269. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana Luisa Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "San Lorenzo", Salcedo, R.D., valorado en RD\$260,055.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07446-2020-2024-CD

270. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María M. Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.20, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07447-2020-2024-CD

271. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.20, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07448-2020-2024-CD

272. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Eva Amparo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.19, M-2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey, de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07449-2020-2024-CD

273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Virginia M. Santos Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.17, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "La 40", Cristo Rey de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07450-2020-2024-CD

274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Petronila Amparo Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio k-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07451-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 97 DE 218

- 275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nicolasa Urbáez García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.208, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07452-2020-2024-CD
- 276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Santa Díaz Aguirre, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.8, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07453-2020-2024-CD
- 277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Elpidio Mendoza Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.504, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07454-2020-2024-CD
- 278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Santamaría, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07455-2020-2024-CD
- 279. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julián Elías Amador, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio "S", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07456-2020-2024-CD
- 280. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Serrano Encarnación, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.16, ubicada en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, República Dominicana, valorada en RD\$172,421.29. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 14/05/1995. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07457-2020-2024-CD
- 281. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio C. Mejía Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.30, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., valorada en RD\$172,421.29. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07458-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 98 DE 218

- 282. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Silvestre Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.106, edificio No. "K-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07459-2020-2024-CD
- 283. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señor Luis Eduardo Díaz Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No."P-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07460-2020-2024-CD
- 284. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Bienvenido Tejeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.21, ubicado en el proyecto habitacional "San José", Ocoa, R.D., de esta ciudad, valorado en RD\$172,421.29. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 19/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07461-2020-2024-CD
- 285. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Lépido Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio No."O-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07462-2020-2024-CD
- 286. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Wilmore C., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio No."N-2", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07463-2020-2024-CD
- 287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señor Federico Vásquez Nova, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07464-2020-2024-CD
- 288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Sócrates Danilo Polanco Javier, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No. 107, edificio 1, manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras" II Etapa, con 55 metros cuadrados, de esta ciudad, valorado en RD\$330,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/06/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07465-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 99 DE 218

- 289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Mercedes Alcántara Ruiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio P-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07466-2020-2024-CD
- 290. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Santos Víctor Disla Collado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07467-2020-2024-CD
- 291. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Manuel Báez Maceo, en representación de la Asociación de Estudiantes Universitarios Ocoeño, Inc., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-B, edificio No.25, ubicado en el proyecto Los Profesionales-Iberoamérica, de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022. »Número de Iniciativa: 07468-2020-2024-CD
- 292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Ramírez Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07469-2020-2024-CD
- 293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Amparo Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.508, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07470-2020-2024-CD
- 294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Maritza García Estrella, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio "E", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$71,978.19. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07471-2020-2024-CD
- 295. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Espinal, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07472-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 100 DE 218

296. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Tomás Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.503, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07473-2020-2024-CD

297. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Amable Nadal, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.2, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado 10/07/1997 y aprobado el</u> 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07474-2020-2024-CD

298. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.406, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el</u> 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07475-2020-2024-CD

299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Mario Martires Rivera, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio 2, manzana II, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07476-2020-2024-CD

300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Darío de Jesús Fernández Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio No.5, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y</u> aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07477-2020-2024-CD

301. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Asunción Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 101, edificio No. "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado 16/04/1998 y aprobado</u> (Proponente(s): 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07478-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 07479-2020-2024-CD

302. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Emilio Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 101, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el</u> 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 101 DE 218

303. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Papito Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio Q, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07480-2020-2024-CD

304. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Domingo Antonio Batista Montás, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$175,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07481-2020-2024-CD

305. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Marcos Puello, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403 edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$184,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07482-2020-2024-CD

306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Vicente Estrella Hidalgo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio No.5, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa ", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 07483-2020-2024-CD

307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Blandino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio No.2 M-13, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07484-2020-2024-CD

308. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan R. Cuevas Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.106, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07485-2020-2024-CD

309. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Nelson A. Lugo Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio 5M, manzana No.13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. "Número de Iniciativa: 07486-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 102 DE 218

- 310. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Octavio Rodríguez Amador, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio L, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07487-2020-2024-CD
- 311. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Ant. Frómeta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local 4 "C", edificio "H", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,311.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07488-2020-2024-CD

- 312. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leonidas Amparo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07489-2020-2024-CD
- 313. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Luis Romero Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio "K", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,597.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07490-2020-2024-CD
- 314. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Ramírez Soto, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07491-2020-2024-CD
- 315. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Genara Arias de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.408, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07492-2020-2024-CD
- 316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Álida María Moquete O., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07493-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 103 DE 218

- 317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Nidia Altagracia Pellerano de Smith, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07494-2020-2024-CD
- 318. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Consuelo María Pineda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio "U", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07495-2020-2024-CD
- 319. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.210, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07496-2020-2024-CD
- 320. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Valerio de Amparo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07497-2020-2024-CD
- 321. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Lorenzo Gómez Moreta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio "J", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07498-2020-2024-CD
- 322. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Pedro Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio "H", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,311.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07499-2020-2024-CD
- 323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07500-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 104 DE 218

- 324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Flor D'Aliza Collado Vda. de Hanna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.5, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07501-2020-2024-CD
- 325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Mariano Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 07502-2020-2024-CD
- 326. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Cresencio Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-2, edificio "B", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$62,252.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07503-2020-2024-CD
- 327. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis Eduardo Roquel González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.5, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. "Número de Iniciativa: 07504-2020-2024-CD
- 328. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luz María Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$77,755.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07505-2020-2024-CD
- 329. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Julio Alexander Guerrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 07506-2020-2024-CD
- 330. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Betances, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio No.5, Manzana No.13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. "Número de Iniciativa: 07507-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 105 DE 218

331. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gracielo Cabral, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio I, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07508-2020-2024-CD

332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isidra Romero Beltré, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, edificio M, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$72,115.16. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07509-2020-2024-CD

333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Minerva Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$77,755.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07510-2020-2024-CD

334. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Carmen García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,755.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07511-2020-2024-CD

335. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Molina de Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.5, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07512-2020-2024-CD

336. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07513-2020-2024-CD

337. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Marisol Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.5, manzana No.13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022. »Número de Iniciativa: 07514-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 106 DE 218

338. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bélgica Cedeño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07515-2020-2024-CD

339. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Eusebia Espinal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio I, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07516-2020-2024-CD

340. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07517-2020-2024-CD

341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Albina Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.2, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07533-2020-2024-CD

342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hilda María Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.2, M-10, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07534-2020-2024-CD

343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Daysi María Mena Paulino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.5, manzana No.13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07535-2020-2024-CD

344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Emilia de la Mota, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.2, M-10, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. "Número de Iniciativa: 07536-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 107 DE 218

- 345. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Karina Pepén, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.1, M-10, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07537-2020-2024-CD
- 346. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Sobeida E. Pimentel de Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07538-2020-2024-CD
- 347. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Bonifacia Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07539-2020-2024-CD
- 348. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Myrna Read de Subero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.1, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. "Número de Iniciativa: 07540-2020-2024-CD
- 349. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María Consuelo Logroño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.1, Manzana 10, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07541-2020-2024-CD
- 350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elizaida Mesa de García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07542-2020-2024-CD
- 351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Daniel Sosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.106, edificio N, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07543-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 108 DE 218

- 352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Sulpicio Javier, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07544-2020-2024-CD
- 353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Roberto Mota Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio No.2, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. "Número de Iniciativa: 07545-2020-2024-CD
- 354. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Ruso Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.1, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07546-2020-2024-CD
- 355. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Ercilio Veloz Burgos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.1, M-7, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07547-2020-2024-CD
- 356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luis Souffrant Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio No.1, manzana 10, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07548-2020-2024-CD
- 357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto del1996, entre el Estado dominicano y el señor Miguel S. Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio No.1, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.</u>

 »Número de Iniciativa: 07549-2020-2024-CD
- 358. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Eneida Quezada Badui, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.2, ubicado en el proyecto habitacional "El Túnel/Mirador Sur", con una aérea de 94.40 metros cuadrados, de esta ciudad, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022</u>.

»Número de Iniciativa: 07550-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 109 DE 218

359. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Deisi Alt. Hernández y/o Pedro Féliz Féliz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-E, edificio No.MP3, No.35, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana/Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$126,248.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022</u>.

»Número de Iniciativa: 07551-2020-2024-CD

360. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Ramírez Leonardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.58, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$163,951.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07552-2020-2024-CD

361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 1993, entre el Estado dominicano y los señores Sacha Volman y Gusta Volman, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con área de 560.05 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780-Pte., del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el Mirador Norte, de esta ciudad, valorado en RD\$448,064.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07553-2020-2024-CD

362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Rosa Alonso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio Pe-5, manzana "B", ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07554-2020-2024-CD

363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Luisa R. Mayrelin Hernández de Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.85 (tipo "B"), ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07555-2020-2024-CD

364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Alardo R., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.73 (tipo "B"), ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07556-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 110 DE 218

365. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Evangelista Liriano Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.84, ubicado en el proyecto "La Yuca II", Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07557-2020-2024-CD

366. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Elda Josefina Pagán Barinas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.803, edificio "B", dentro del proyecto habitacional "Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña", de esta ciudad, valorado en RD\$899,328.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07558-2020-2024-CD

367. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Angustia Robles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.87, ubicado en el proyecto "La Yuca II", Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07559-2020-2024-CD

368. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Victoria Rodríguez Vda. Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-D, edificio No.37-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07560-2020-2024-CD

369. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa María Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-C, edificio No.37-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07561-2020-2024-CD

370. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Mercedes Torres Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No.37-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07562-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 111 DE 218

371. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Miridio Segura, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.51, ubicada en el proyecto habitacional "Tamayo", provincia Neyba, Barahona, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 26/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07563-2020-2024-CD

372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Aníbal Mateo Lara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.7, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD\$303,227.24. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07564-2020-2024-CD

373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Luis Miguel Llavería Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-E, edificio No.35, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana/Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07565-2020-2024-CD

374. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Andrés José Moreta Damirón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.802, edificio "C", ubicado en el proyecto habitacional, Torres Pedro Henríquez Ureña, de esta ciudad, valorado en RD\$899,328.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07566-2020-2024-CD

375. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Juan Francisco Collado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio Y-3, manzana "A", ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07567-2020-2024-CD

376. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Jorge Coronado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.29, ubicado en el proyecto habitacional, "La Yuca, Los Ríos III", de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07568-2020-2024-CD

377. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antigua Palma, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio Y-3, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07569-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 112 DE 218

378. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Demetrio Fabián Guaba Monegro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio "C", manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional, "Nueva Isabela", Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07570-2020-2024-CD

379. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de noviembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Luis Montero Ruiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.18-B, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07571-2020-2024-CD

- 380. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Arcenio Rodríguez Then, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio "C", ubicado en el proyecto habitacional, "Nueva Isabela", Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07572-2020-2024-CD
- 381. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio Matos Celedonio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.259, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07573-2020-2024-CD
- 382. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Ángel María Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.2-A, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$77,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07574-2020-2024-CD
- 383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Samuel E. Féliz Perdomo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.6, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD\$303,227.24. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07575-2020-2024-CD
- 384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Sunilda Paniagua, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio "C", manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela", Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07576-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 113 DE 218

- 385. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Seline Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.1, M-8, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07577-2020-2024-CD
- 386. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Arelis Vásquez y Cosme Stakemann, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-E, edificio No.38-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07578-2020-2024-CD

387. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Joel Bierd Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.10-B, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07579-2020-2024-CD

388. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores José María Márquez de los Santos y María Alt. Heredia, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-C, edificio No.35, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07580-2020-2024-CD

- 389. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Joel Abigail W. Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, manzana 1, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela", Guaricano, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07581-2020-2024-CD"
- 390. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Leonor A. Heureaux, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.85-B, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07582-2020-2024-CD

391. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Estela Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.46, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca II, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/02/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07583-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 114 DE 218

392. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Bonilla Silverio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio "G", manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela Guaricano", de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07584-2020-2024-CD

393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y los señores Jobina Robles y/o Juan Paredes, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.107, edificio "C", manzana No.2, ubicado en el proyecto habitacional, "Nueva Isabela", Los Guaricanos ,de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07585-2020-2024-CD

394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Luis Reyes Andújar, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.50, ubicada en el proyecto habitacional, "Tamayo", provincia Neyba, Barahona, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 23/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07586-2020-2024-CD

395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Adalgisa Antonia Batista de Aybar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio No.58, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$162,269.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07587-2020-2024-CD

396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Núñez López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.2, ubicado en el proyecto, "Residencial El Tunel", Mirador Sur, de esta ciudad. Con un área de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07588-2020-2024-CD

397. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor José Danilo Alfaro Pla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.702, edificio "C", ubicado en el proyecto habitacional "Torre Pedro Henríquez Ureña", La Esperilla, de esta ciudad, valorado en RD\$823,769.95. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07589-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 115 DE 218

- 398. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Alberto Castillo Carías, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.2, ubicado en el proyecto habitacional "Residencial El Tunel", del Mirador Sur, de esta ciudad, con un área de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07590-2020-2024-CD
- 399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Neftalí Gálvez Peralta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio E, manzana 3, ubicado en el proyecto habitacional, "Nueva Isabela", Guaricano, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07591-2020-2024-CD
- 400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Emilio Fernando Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio 29, dentro del proyecto habitacional, "La Yuca, Los Ríos III", de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07592-2020-2024-CD
- 401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Antonia Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.37-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07593-2020-2024-CD
- 402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Luisa Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 490.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.780-parte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (solar No.10 de la manzana "M"), ubicado en el sector, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$49,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/11/1995 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07594-2020-2024-CD
- 403. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Ángela T. de Feo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.1, ubicado en el proyecto "El Residencial El Tunel", del Mirador Sur, de esta ciudad, con un área de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07595-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 116 DE 218

404. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Sofía Sued Vda. De Matei, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.1, ubicado en el proyecto "Residencial El Tunel", del Mirador Sur, de esta ciudad, con un área de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07596-2020-2024-CD

405. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Buenaventura de la Cruz Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio D, manzana 2, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela", sector Guaricano, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07597-2020-2024-CD

406. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Tomás Enrique Díaz Ortiz y/o Yris Neyda González Zoquier, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.501, edificio No.34, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Ave. México", de esta ciudad, valorado en RD\$130,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07598-2020-2024-CD

407. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Rafaelina Puello Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.2, manzana No.3, ubicado en el proyecto "Residencial El Tunel", del Mirador Sur, de esta ciudad, con un área de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07599-2020-2024-CD

408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Otto Alejandro Sánchez Haza, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.803, edificio "A", ubicado en el proyecto habitacional Residencial "Torres Pedro Henríquez Ureña", de esta ciudad, valorado en RD\$899,328.77. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 03/05/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07600-2020-2024-CD

409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Gardenia Bautista Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio No.32, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$150,290.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07601-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 117 DE 218

- 410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Oscar Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio G, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela Guaricano", de esta ciudad, (manzana II), valorado en RD\$47,631.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07602-2020-2024-CD
- 411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Magdalena Moquete P., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.1, ubicado en el proyecto habitacional "Residencial El Túnel", de esta ciudad, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. "Número de Iniciativa: 07603-2020-2024-CD
- 412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Rafaela Polanco Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.68-B, ubicado en el proyecto Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07604-2020-2024-CD
- 413. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Simón Carmona, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio 11-B, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07605-2020-2024-CD
- 414. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y los señores Antonio P. Haché y Vivian Marlene de Haché, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.802, edificio "A", ubicado en el proyecto habitacional "Torres Pedro Henríquez Ureña", de esta ciudad, valorado en RD\$899,328,07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07606-2020-2024-CD
- 415. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de agosto de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Carmen M. León de Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.8-B, ubicado en el proyecto "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07607-2020-2024-CD
- 416. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Rodríguez de Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.2, ubicado en el proyecto "Residencial El Túnel" del Mirador Sur, de esta ciudad, con una aerea de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07608-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 118 DE 218

417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia H. Jiménez Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No.58, ubicado en el proyecto habitacional "Prolongación Avenida México", de esta ciudad, valorado en RD\$163,951.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07609-2020-2024-CD

418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Ana D´ Oleo Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio "G", Manzana II, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela Guaricano", de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07610-2020-2024-CD

419. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Paulino Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio 2, ubicado en el proyecto habitacional "El Residencial El Túnel" del Mirador Sur, de esta ciudad, con una aérea de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24, valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/06/2022. »Número de Iniciativa: 07611-2020-2024-CD

420. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Loyda Josefina Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.37, ubicado en el proyecto habitacional "Ave. Prolongación México", de esta ciudad, valorado en RD\$123,409.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07612-2020-2024-CD

421. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Emma Valois de Taveras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.2, ubicado en el proyecto "El Residencial El Túnel" del Mirador Sur, de esta ciudad, con un área de 94.40 metros cuadrados, a razón de RD\$3,851.24., valorado en RD\$365,557.06. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07613-2020-2024-CD

422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ana Silvana Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.70, ubicado en el proyecto "La Yuca", Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07614-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 119 DE 218

423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Francisca Minaya y Felipe Santiago Jorge, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-E, edificio No.36-A, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07615-2020-2024-CD

424. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Mesías Pérez Mirambeaux, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.86, ubicado en el sector La Yuca, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07616-2020-2024-CD

- 425. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Julio Taveras Alemany, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio No.12, dentro del proyecto habitacional La Yuca III, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/10/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07617-2020-2024-CD
- 426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor José De León, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio Y-5, manzana A, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07618-2020-2024-CD

- 427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido A. Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.140, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 07619-2020-2024-CD
- 428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Leonardo González F., mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.24, dentro del proyecto habitacional "Tamayo", Neyba, de esta ciudad, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 26/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07620-2020-2024-CD

429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Ramona Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.10, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Iberoamérica", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 02/06/2022. "Número de Iniciativa: 07621-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 120 DE 218

- 430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Amado Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.2, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07625-2020-2024-CD
- 431. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Nidia María Estrella de Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.1, M-8, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07626-2020-2024-CD
- 432. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Nectalina Sosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio No.1, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07627-2020-2024-CD
- 433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Deyanira Alt. Hernández Matías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.2, M-13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07628-2020-2024-CD
- 434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Elba Oleaga, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No.2, M-7, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07629-2020-2024-CD
- 435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07630-2020-2024-CD
- 436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Reyes Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II ", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07631-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 121 DE 218

- 437. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Delgado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07632-2020-2024-CD
- 438. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan de Dios Pimentel Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07633-2020-2024-CD
- 439. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José E. Rodríguez Brache, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.1, M-7, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07634-2020-2024-CD
- 440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07635-2020-2024-CD
- 441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nicolasa Reyes Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07636-2020-2024-CD
- 442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fidelina del Carmen de la Nuez Burgos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.407, edificio I, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07637-2020-2024-CD
- 443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Miliano Leta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.407, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07638-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 122 DE 218

444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Féliz de Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07639-2020-2024-CD

445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los sucesores de Martina Chalas, rep. Juan Guerrero Chalas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.307, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07640-2020-2024-CD

446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Belkis Gómez de López, representada por el señor Rafael A. López M., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio V, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07641-2020-2024-CD

447. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Espinal Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.407, edificio U, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07642-2020-2024-CD

448. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rubén Darío Rudecindo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07643-2020-2024-CD

449. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Acevedo Villanueva, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07644-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 123 DE 218

- 450. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Aurelio July, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07645-2020-2024-CD
- 451. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Gilberto Ramos Abreu, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio No.2, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07646-2020-2024-CD
- 452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Australia Suriel Acosta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07647-2020-2024-CD
- 453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Amparo Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07648-2020-2024-CD
- 454. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juana Francisca Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$77,755.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07649-2020-2024-CD
- 455. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Vidal Montilla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07650-2020-2024-CD
- 456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Simón Agapito Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el local comercial No.C-1, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07651-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 124 DE 218

- 457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Silverio Rojas Moreno, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.406, edificio U, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$67,794.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07652-2020-2024-CD
- 458. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Mirtha Beltré, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07653-2020-2024-CD
- 459. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Guzmán Valerio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No.5, M-2, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07654-2020-2024-CD
- 460. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Miguelina Alt. Tavárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 »Número de Iniciativa: 07655-2020-2024-CD
- 461. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio F, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$77,755.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07656-2020-2024-CD
- 462. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Emilio Balcácer, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07657-2020-2024-CD
- 463. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Alexandra Guerrero Postentini, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.5, M-12, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07658-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 125 DE 218

464. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señor Luis Fortunato Espalliat Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. C-2, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07659-2020-2024-CD

465. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Hernández Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.36. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07660-2020-2024-CD

466. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Altagracia Soriano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.404, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07661-2020-2024-CD

467. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Bienvenido Cabreja, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07662-2020-2024-CD

468. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el Estado dominicano y el Ruddy A. Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio 5, manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000,00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07663-2020-2024-CD

469. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eddy Reyes Tavárez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 205, edificio No. L-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07664-2020-2024-CD

470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Dionicio Féliz Ruiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.401, edificio "K", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,597.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07665-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 126 DE 218

471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leonardo Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio J-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07666-2020-2024-CD

472. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Faustino Fernández Muñoz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio "R", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$78,597.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07667-2020-2024-CD

473. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Leo Paredes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio 13, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07668-2020-2024-CD

474. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Felipe Japa Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07669-2020-2024-CD

475. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Bonifacio Antigua, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07670-2020-2024-CD

476. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José María Restituyo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.406, edificio L, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07671-2020-2024-CD

477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juana Ciprián de Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio No.05, M-11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07672-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 127 DE 218

478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Corporán Frías, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07673-2020-2024-CD

479. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Evaristo Ruíz Terrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio N, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07674-2020-2024-CD

480. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Avenido Saturria del Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio "Q", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07675-2020-2024-CD

481. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Silvestre Peña Manzueta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.503, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07676-2020-2024-CD

482. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Benjamín Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07677-2020-2024-CD

483. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Petra Berroa Amparo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio "T", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07678-2020-2024-CD

484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Deyanira Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.5, manzana 11, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. "Número de Iniciativa: 07679-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 128 DE 218

- 485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Mordán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.
 - »Número de Iniciativa: 07680-2020-2024-CD
- 486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Emiliana Martínez M., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio T, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07681-2020-2024-CD
- 487. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Nurys Eufemia Viloria Calzado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio "N", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07682-2020-2024-CD
- 488. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Miriam Estela Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.502, edificio "F", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$77,755.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07683-2020-2024-CD
- 489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Adela de Moya, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.1, M-7, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II Etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07684-2020-2024-CD
- 490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Olga Andújar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio "P", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07685-2020-2024-CD
- 491. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Hernández Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07686-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 129 DE 218

492. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Bríjida Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio "L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", de esta ciudad, valorado en RD\$66,822.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07687-2020-2024-CD

493. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Arcenia Silene Reynoso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio K-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07688-2020-2024-CD

- 494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Cuevas Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07689-2020-2024-CD
- 495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Eusebio Aquino Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio N-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997 Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07690-2020-2024-CD
- 496. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1996, entre el Estado dominicano, y en representación de los sucesores de Juan A. Laureano, la señora Matilde Mercedes Abad, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.107, edificio Q-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07691-2020-2024-CD

- 497. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Benjamín Franco Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.406, edificio N-2"L", ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07692-2020-2024-CD
- 498. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Demetrio de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$184,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobados el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022. »Número de Iniciativa: 07693-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 130 DE 218

499. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Edgar Luna Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio O-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita V", de esta ciudad, valorado en RD\$194,919.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07694-2020-2024-CD

500. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Plutarco Beltrán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio H-2, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita IV", de esta ciudad, valorado en RD\$180,533.86. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 16/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07695-2020-2024-CD

PUNTO NO. 8.4.28: Resolución aprobatoria del acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Guatemala, sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico, suscrito el 26 de noviembre del año 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 14/02/2023 y aprobado el 11/04/2023. Depositado en la</u> Cámara de Diputados el 13/04/2023. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria, del 18/04/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 18/04/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.16, Ordinaria, del 18/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 10/05/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 13/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 13/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 13/06/2023. Pendiente Orden del Día anterior única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 13/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. »Número de Iniciativa: 09453-2020-2024-CD

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 131 DE 218

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2023 de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.000122-2023-PLO, del 8 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09453-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 132 DE 218

Versión: 1.0

Descripción: Resolución aprobatoria del acuerdo entre el

gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Guatemala sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico, suscrito el 26 de

noviembre del año 2021.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny María Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09453-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria del acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Guatemala sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico, suscrito el 26 de noviembre del año 2021, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado el 14 de febrero de 2023 y aprobada el 11 de abril de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No. 16, Ordinaria, del 18 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en la reunión No.02-PLO-2023-CD del 26 de abril de 2023, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por tres vistas (os), un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. El acuerdo consta de un preámbulo, diez artículos, nombres y firmas de los representantes del gobierno de los países signatarios y la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0460/22, del 14 de diciembre de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 133 DE 218

2022. Tiene por objeto regular las actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares de la República Dominicana en la República de Guatemala y de la República de Guatemala en la República Dominicana, conforme con la legislación interna de cada país.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Guatemala sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico, suscrito el 26 de noviembre del año 2021; después de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la sentencia del Tribunal Constitucional No. TC/0460/22 del 14 de diciembre de 2022, relativa al control preventivo que declara conforme con la Constitución el referido acuerdo, y considerar los aspectos generales siguientes:

- Que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, podrá suscribir acuerdos internacionales para promover el desarrollo común de las naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes.
- Que el referido acuerdo tiene por objeto establecer el marco jurídico bajo el cual se regularán las actividades remuneradas para dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares de la República Dominicana en la República de Guatemala y de la República de Guatemala en la República Dominicana, conforme con la legislación interna de cada país.
- Que las Partes han convenido que la solicitud de autorización para el ejercicio de una actividad remunerada se realizará a través de la Misión Oficial mediante Nota Verbal dirigida al servicio de protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 134 DE 218

- ➤ Que cabe destacar que la autorización de ejercer una actividad remunerada en el Estado receptor llegará a su fin cuando el agente del que dependa el beneficiario de la autorización cese en la Misión Oficial, teniendo en cuenta, sin embargo, el plazo razonable recogido en los artículos 39.2 y 39.3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y 53.3 y 53.5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
- Que el presente Acuerdo no autoriza ni da derecho a las personas dependientes a seguir residiendo en el territorio del Estado receptor ni les autoriza a conservar dicho empleo o a iniciar uno nuevo en dicho Estado después de que ha expirado la autorización.
- Que la referida Convención estipula que las controversias surgidas entre las Partes signatarias concernientes a la interpretación o a la aplicación del presente Acuerdo serán solucionadas por la vía diplomática.

En tal sentido, la comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:"(sic)

COMISIONADOS: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Julio César López Peña, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Ycelmary Brito O'Neal y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

En el transcurso de la lectura del informe, asume la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 135 DE 218

Sometido el proyecto a su única discusión, se le otorgó la palabra al presidente de la comisión que lo estudió, diputado Julio Alberto Brito Peña, quien expuso lo transcrito a continuación: "El tema que estamos conociendo es un convenio de remuneración diplomática entre la República Dominicana y la República de Guatemala. De lo que se trata es que los familiares de los funcionarios diplomáticos, anteriormente, no podían ejercer ninguna función en ese país, y con la firma de este convenio se les da la facultad a que los mismos puedan ejercer labores remunerativas, mientras dure la función del diplomático. En tal sentido, la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, una vez estudió el convenio y lo analizamos, vimos que el mismo cumple con todos los requisitos legales, la sentencia del Tribunal Constitucional, y otros que dan su visto bueno. En tal sentido, honorables diputados y diputadas, les solicitamos a todos su voto favorable, para que este convenio pueda ser aprobado, y luego, promulgado por el Presidente de la República".

Al diputado Radhamés Camacho Cuevas le fue concedido el siguiente turno y expresó: "Yo sé, honorable Eugenio Cedeño, honorable Máximo Castro, diputados y diputadas, que el contexto en el que se encuentra el terreno donde nosotros nos movemos, que es la política, está muy activo, ¡y tiene que ser así! Es un buen momento para que reflexionemos alrededor de nuestras responsabilidades y de la importancia de cuidar el parqueo de nosotros, los dirigentes políticos, como yo siempre hago mención, rememorando un artículo que escribió Orlando Gil. Esta es una actividad de mucha responsabilidad, de mucho sacrificio, de dimensiones territoriales, locales, regionales y mundiales. A todos los políticos del mundo les preocupa lo que está pasando entre Rusia y Ucrania, que no es un conflicto solo entre ellos, ese es un conflicto económico con raíces ideológicas, una versión diferente a lo que era antes la confrontación de los bloques. Yo he tomado este turno para respaldar y llamar a que aprobemos ese convenio. Muchos de nosotros tenemos familia, y a lo mejor nos iremos a desempeñar una función, en términos consulares, y cuando usted se va de cónsul, de ministro consejero, de agregado, generalmente se lleva su familia, aunque en ocasiones no tiene las posibilidades de llevársela desde el principio. Sin embargo, los familiares de los funcionarios consulares no pueden desempeñar labores



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 136 DE 218

remuneradas en los territorios donde están representando el país, cuando donde quiera que hay

un embajador y un representante consular, ahí, ese espacio es un territorio del país. Muchos

estudiantes se van con su papá y estudian por allá, y hasta se gradúan, de contadores por ejemplo,

entonces no pueden ejercer, y se sienten, en ocasiones, como una carga para el familiar que está

ejerciendo las funciones consulares. Ese ministro o esa ministra tiene que estar dependiendo de

las facilidades que pueda conseguir en su gobierno o entre amigos, y eso hace un tanto

improductiva la labor de un ciudadano que hace carrera. Por eso, ese convenio es importante

para el país. Así que, yo quisiera llamar a los diputados y a las diputadas de todas las bancadas

para que aprobemos, en el día de hoy, este convenio, que va a marcar un antes y un después en

las funciones consulares, que, generalmente, recaen en los dirigentes políticos y en nuestros

relacionados; por ello, a nosotros nos parece, también, que fortalece la dignidad, el nivel de vida,

y hasta la ética, de ese representante consular. Muchas gracias, honorable presidenta en

funciones, diputados y diputadas; ¡Dios les bendiga y les cuide!".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos señaló:

"Invito a los honorables diputados a que, por favor, se dirijan a sus curules, que vamos a votar".

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:

APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka

Méndez Matos señaló: "No le salió el voto favorable al profesor Radhamés Camacho; el

diputado José Horacio, también, informa que no le salió. Que conste en acta sus votos".

Votación 009

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe:

VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 137 DE 218

Transcurrida la votación, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos apuntó: "¡Por favor!, invito a los honorables a que se dirijan a sus curules".

Votación 010 Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

En este momento, reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

PUNTO NO. 8.4.29: Proyecto de ley de agricultura familiar de la República Dominicana. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 18/08/2022. (Ref.06299-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria del 31/08/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 31/08/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.4, Ordinaria, del 31/08/2022. Plazo vencido el 30/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 07/06/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 13/06/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 13/06/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 13/06/2023. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 13/06/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. »Número de Iniciativa: 08573-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria advirtió: "El informe es un poco largo; pero bien, aquí estamos para lo largo y lo corto".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 138 DE 218

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 VOTOS EMITIDOS.

Votación 012

El diputado presidente, por segunda vez, propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE AGRICULTURA FAMILIAR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANTONIO ABEL LORA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-PLO-2023 de la reunión del martes, 30 de mayo de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 30 de mayo de 2023;
 - c) Reporte No.00019-2023-PLO-CD, del 20 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 139 DE 218 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08573-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley de agricultura familiar de la

República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08573-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley de agricultura familiar de la República Dominicana, tiene como proponente a la diputada **Nelsa Shoraya Suárez Ariza**. Depositada el 18 de agosto de 2022. (Ref.06299-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.4, Ordinaria, del 31 de agosto de 2022. Plazo vencido el 30 de septiembre de 2022.

Tratada por la Comisión en las reuniones No.03-SLO-2022-CD del 29 de septiembre de 2022, en la que fue presentada. No.10-SLO-2022-CD del 14 de noviembre de 2022. No.13-SLO-2022-CD del 12 de diciembre de 2022. No.03-PLO-2023-CD del 27 de marzo de 2023. No.04-PLO-2023-CD del 10 de abril de 2023. No.06-PLO-2023-CD del 17 de abril de 2023. No.07-PLO-2023-CD del 19 de abril de 2023. No.10-PLO-2023-CD del 25 de abril de 2023, en la que se recibió al ingeniero Rodrigo Castañeda, representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). No.11-PLO-2023-CD del 26 de abril de 2023, en la que se recibió a la Lic. Miriam Estela Guzmán de Tejada, viceministra de Agricultura. No.12-PLO-2023-CD del 27 de abril de 2023, en la que se recibió a los señores Rufino Herrera y Martin Nivar Piña, representantes del Movimiento Campesino Dominicano (MCP). No.13-PLO-



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 140 DE 218

2023-CD del 08 de mayo de 2023. No.14-PLO-2023-CD del 11 de mayo de 2023, donde se realizó Vistas Públicas. No.15-PLO-2023-CD del 17 de mayo de 2023, donde se realizó un Taller. No.16-PLO-2023-CD del 22 de mayo de 2023. No.17-PLO-2023-CD del 23 de mayo de 2023. No. 18-PLO-2023-CD del 24 de mayo de 2023. No.19-PLO-2023-CD del 25 de mayo de 2023. No.20-PLO-2023-CD del 29 de mayo de 2023. No.21-PLO-2023-CD del 30 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, veintinueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, veinticinco artículos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto instituir la ley de agricultura familiar de la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura apoderada para el estudio del proyecto de ley de agricultura familiar de la República Dominicana; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), realizar vistas públicas y talleres los días 11 y 17 de mayo de 2023, respectivamente, donde se escuchó las opiniones de diversas personalidades y representantes de instituciones, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley de Agricultura Familiar de la República Dominicana

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece el derecho de las personas a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, de conformidad a la ley;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 141 DE 218

Considerando segundo: Que la Constitución establece que: "El Estado reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país; fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; incentiva y protege el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportunos";

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, postula en sus segundo y tercer ejes estratégicos la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad; y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial y de una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno; y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global;

Considerando cuarto: Que es de interés nacional garantizar la preservación y reproducción de la agricultura familiar con medios de vida propios y con acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y políticos, ya que es una categoría económico-social integrante de la formación social de la República Dominicana;

Considerando quinto: Que la República Dominicana es signataria de la Declaración Universal de Derechos Humanos que consigna el trabajo como un derecho humano que asiste a todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza y que el disfrute de ese derecho abarca la libre elección de su trabajo, condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y la protección contra el desempleo;

Considerando sexto: Que la Organización Internacional del Trabajo en la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal aprobada en la Conferencia General No.90 reunida en el año 2002, estipula que "la



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 142 DE 218

promoción del trabajo decente para todos los trabajadores, mujeres y hombres, con independencia de donde trabajen, requiere una estrategia general: hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, crear mayores y mejores oportunidades de empleo e ingreso, ampliar la protección social y fomentar el diálogo social";

Considerando séptimo: Que la República Dominicana es signataria del Decenio de la Agricultura Familiar (2019-2028) aprobado en el 2017 por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), para que

los estados miembros contribuyan con el establecimiento de políticas públicas

en favor de la agricultura familiar;

Considerando octavo: Que las iniciativas de autoempleos o trabajos autónomos fundamentadas en la mano de obra familiar, especialmente en el sector de la pequeña producción agropecuaria, de la artesanía, la pesca y muchas otras actividades de sustento básico de las familias rurales, constituyen una repuesta a la insuficiente generación de empleos decentes a la que la economía nacional debe apoyar;

Considerando noveno: Que de los trabajadores, las mujeres rurales son las que enfrentan mayores dificultades para obtener trabajo remunerado, a causa de la cultura patriarcal que las ubica en una situación de discriminación y desventaja social respecto a los hombres en este campo de trabajo, por lo que resulta prioritario la definición e implementación de una normativa que, a partir de las necesidades específicas de género, promueva y asegure a las trabajadoras rurales igual acceso, control, oportunidades y real ejercicio de sus derechos;

Considerando décimo: Que no existe en el país un marco jurídico explícito que reconozca, promueva y proteja los derechos de la población vinculada a la agricultura familiar.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 143 DE 218

Vista: La Resolución No.582, de fecha 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de las Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5879, del 27 de abril de 1962, de Reforma Agraria, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura;

Vista: La Ley 526, del 11 de diciembre de 1969, que crea el Instituto de Estabilización de Precios;

Vista: La Ley No.367, del 30 de agosto de 1972, que modifica el artículo 8 del apartado 2) del artículo 19, y el artículo 30 de la Ley de Fomento Agrícola No.6186, de fecha 12 de febrero de 1963;

Vista: La Ley No.409, del 15 de enero de 1982, sobre Fomento, Incentivo y Protección Agroindustrial;

Vista: La Ley No.86-99, del 11 de agosto de 1999, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.122-05, del 8 de abril de 2005, sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 144 DE 218

Vista: La Ley No.424-06, del 20 de noviembre de 2006, de Implementación del Tratado de Libre Comercio, entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DRCAFTA);

Vista: La Ley No.157-09, del 3 de abril de 2009, sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.01-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.251-12, del 4 de abril de 2012, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestados (SINIAF);

Vista: La Ley No.108-13, del 6 de agosto de 2013, que crea los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (Mercadom) y la Red Nacional Alimentaria (Rena);

Vista: La Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05, del 9 de septiembre de 2005;

Vista: La Ley No.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.1142, del 28 de abril de 1966, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura;

Visto: El Decreto No.1353-04, del 18 de octubre de 2004, que crea e integra la Comisión Nacional de Micronutrientes, como una instancia de coordinación y asesoramiento técnico entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y las organizaciones ligadas al sector alimentación y salud;

Visto: El Decreto No.243-08, del 26 de junio de 2008, que crea e integra el Consejo para la Seguridad Alimentaria de la República Dominicana;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 145 DE 218

Visto: El Decreto No.168-19, del 6 de mayo de 2019, que establece que las instituciones a cargo de programas destinados al alivio de la pobreza, la alimentación escolar y la alimentación de otros sectores de la población, deberán convocar a procesos de compras destinados a adquirir productos agropecuarios de origen nacional, provenientes directamente de los productores, sin intermediación, siempre que existan en cantidad y calidad adecuadas;

Visto: El Decreto No.610-22, del 18 de octubre de 2022, que instruye a las instituciones públicas a adquirir productos agrícolas crudos, priorizando en las compras por debajo del control, a los pequeños agricultores familiares y asociaciones o cooperativas integradas por éstos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal e institucional para la protección, el fomento y el desarrollo de la agricultura familiar mediante políticas públicas estatales y acciones coordinadas de los entes encargados por esta ley.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley se aplicarán en todo el territorio nacional;

Artículo 3.- Objetivos de la ley. Mediante la presente ley se procura:

1) Contribuir a superar las limitaciones y privaciones de medios materiales y políticos que impiden a las personas que se dedican a la agricultura familiar alcanzar una calidad de vida personal y comunitaria digna, procurando su bienestar social, ambiental y económico, reduciendo la pobreza del sector rural y orientando la acción coordinada de los organismos competentes del Estado;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 146 DE 218

- 2) Contribuir a que se haga efectivo el derecho humano a una alimentación adecuada y suficiente, así como al desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades; y al sostenimiento de las pautas culturales y bienes y servicios naturales de cada territorio;
- 3) Contribuir con la ampliación de ingresos para la agricultura familiar, especialmente para las mujeres y jóvenes, ampliando su autonomía y sostenibilidad económica;
- 4) Contribuir con la orientación y orden de las políticas públicas para la agricultura familiar en todos los niveles de gobierno;
- 5) Promover y fortalecer el sector de la agricultura familiar como parte fundamental de la formación económica, social, cultural y ambiental rural de la República Dominicana, fomentando mediante políticas públicas la conservación, protección y estabilidad de las dimensiones adecuadas al tamaño del núcleo familiar de la propiedad familiar sobre sus medios de producción, comercialización, créditos y consumo;
- 6) Impulsar las prácticas de la agroecología y la producción sostenible como base de la soberanía alimentaria; la autogestión empresarial solidaria; la equidad entre hombres y mujeres, así como la participación de las mujeres y jóvenes en las actividades económicas, políticas y culturales;
- 7) Garantizar de manera gradual y ascendente los ingresos y los medios para que los trabajadores de la agricultura familiar alcancen una vida digna, mediante políticas públicas de apoyo focalizadas, que faciliten el acceso, a muy bajos costos, a tierra, agua para riego, maquinarias, equipos, insumos, financiamiento, conocimientos, asistencia técnica, información, participación en la toma de decisiones; y el acceso oportuno, suficiente y de calidad a los derechos a alimentación nutritiva, agua potable, salud, educación, energía, viviendas dignas, comunicación terrestre y electrónica y saneamiento ambiental.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 147 DE 218

Artículo 4.- Principios rectores. Los principios rectores que rigen la presente ley son los siguientes:

- 1) **Igualdad**: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho, por tanto, no deben tener limitaciones y privaciones de los medios materiales, políticos, culturales y espirituales para vivir bien, con el disfrute pleno de sus libertades y derechos. A partir del esfuerzo potencial y comunitario de cada individuo, el Estado, a través de los gobiernos nacionales y locales, promoverá y garantizará el acceso a las condiciones materiales para lograr la igualdad real y efectiva entre individuos y comunidades, adoptando medidas y políticas de acción afirmativas y diferenciadas que valoren la diversidad; con el objetivo de lograr equidad, justicia social, económica y ambiental, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de sus derechos en el desarrollo del modo de vida y la práctica de la agricultura familiar;
- 2) No discriminación: Se respetará, protegerá y garantizará el acceso a los bienes y servicios naturales y tecnológicos imprescindibles para la agricultura familiar, sin discriminación alguna, protegiendo especialmente a la población rural en situación de mayor vulnerabilidad. Cualquier distinción, exclusión o restricción impuesta por motivo de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición que tenga como consecuencia u objetivo obstaculizar o restringir los derechos de los integrantes de las unidades de economía agrícola familiar, serán considerados actos ilegales y estarán sujetos a sanciones conforme a las leyes correspondientes;
- Solidaridad: Es el principio mediante el cual las personas morales o jurídicas establecen relaciones de cooperación y apoyo mutuo para reforzar su desarrollo personal y comunitario;
- 4) **Autonomía**: Son las capacidades materiales, cognoscitivas y políticas que tienen las personas, las comunidades y sus organizaciones para ejercer plena y libremente sus libertades y derechos sin estar sujetos a la coacción, dependencia y a decisiones de terceros;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 148 DE 218

- 5) **Seguridad**: Las personas, familias y comunidades de la agricultura familiar deben contar con estabilidad y seguridad respecto de las condiciones materiales, espirituales y jurídicas en las que desarrollan su modo de vida y actividades económicas, la disponibilidad de sus medios de producción y el pleno goce del fruto de su trabajo;
- 6) **Sostenibilidad**: Se fomentará la sostenibilidad social y económica, en particular la conservación, mejoramiento y reproducción de los ecosistemas naturales, asegurando que su aprovechamiento sea seguro, equitativo, sostenible y en permanente cooperación entre los humanos y de estos con la naturaleza y las generaciones futuras;
- 7) **Apropiación**: Se fortalecerán las capacidades, habilidades y destrezas de las personas del núcleo familiar para la producción, construcción, adquisición, perfeccionamiento y acumulación de medios de producción, tecnologías, conocimientos e información que permitan vivir y producir sistemas sostenibles de agricultura familiar;
- 8) Participación: Las personas, familias y comunidades de la agricultura familiar podrán participar en el diagnóstico, la planificación, formulación, ejecución monitoreo y evaluación de las acciones de políticas públicas agropecuarias realizadas por el Estado para garantizar la promoción y desarrollo de la agricultura familiar. Dicha participación debe ser libre, activa y significativa, ejercida de manera democrática y directa o a través de las organizaciones que representen los intereses específicos de la agricultura familiar y sus comunidades;
- 9) Transparencia: El Estado garantizará, según lo establecido en la ley, el libre acceso a información oportuna y fiable respecto de las políticas y decisiones y sus procesos, por parte de las personas, familias y comunidades rurales;
- 10) **Rendición de cuentas:** Existirán mecanismos de evaluación de las intervenciones estatales basados en informaciones, métodos y sistemas de monitoreo objetivos, que garanticen la auditoría social.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 149 DE 218 CAPÍTULO II

DE LAS DEFINICIONES, INTERPRETACIÓN, DIRECTRICES Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 5.- Definiciones. Para los efectos de la presente ley y su aplicación, se asumen los conceptos siguientes:

- 1) Agricultura familiar: conjunto diverso de unidades económicas gestionadas y administradas por una familia en un territorio determinado, sea rural o urbano; poseedores o no de medios de producción, que utilizan fundamentalmente mano de obra o fuerza de trabajo familiar para la realización de la producción, procesamiento, comercialización, crédito y consumo de bienes y servicios agropecuarios, así como otros, incluyendo la artesanía, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la agroindustria artesanal, entre otras actividades rurales. La familia y la unidad económica están relacionadas entre sí, evolucionan conjuntamente y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales;
- 2) Agricultura de subsistencia: Consiste en plantar diferentes cultivos para consumo familiar. La agricultura de subsistencia es la que ocurre cuando los agricultores cultivan alimentos para satisfacer sus necesidades y las de sus familias en pequeñas propiedades; tienen como objetivo la producción agrícola para sobrevivir y para satisfacer principalmente las necesidades locales, con poco o ningún excedente;
- 3) Agricultura familiar en transición: Trata del empoderamiento de los agricultores, hombres y mujeres, y de las comunidades que buscan construir su futuro basándose en sus propios conocimientos, habilidades, valores, cultura e instituciones. Esta presenta diversas experiencias de transición hacia una agricultura más sostenible y menos dependiente de insumos externos a la finca. Las técnicas derivadas de la llamada Revolución Verde, que enfatizan la obtención de altos rendimientos a través del uso intenso de variedades mejoradas, fertilizantes y plaguicidas sintéticos;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 150 DE 218

- 4) **Agricultura familiar consolidada**: Este tipo de agricultura cuenta con recursos de tierra de mayor potencial, tiene acceso a mercados (tecnología, capital y productos) y genera excedentes para la capitalización de la unidad productiva;
- 5) Unidades económicas asociativas y solidarias: Son entidades solidarias compuestas mayoritariamente por unidades productivas familiares ubicados en un territorio y dotadas de una organización básica bajo la cual se realizan actividades sociales, culturales y económicas asociativas de producción, intercambio, aplicación de la ciencia y la técnica, crédito y consumo de bienes y servicios;
- 6) **Vulnerabilidad**: Es la condición o conjunto de factores derivados de su género, edad, etnia, condición sanitaria o socioeconómica y ambiental que expone a una persona o grupo de personas a verse privadas o rezagadas en su oportunidad de acceso a medios de vida suficientes, de calidad y oportunos y a sus derechos fundamentales;
- derecho que tienen los pueblos para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias, de acuerdo con sus objetivos de búsqueda del bienestar común sostenible para alcanzar una alimentación suficiente, oportuna, sana y de calidad para una buena nutrición en correspondencia con sus saberes, culturas, tradiciones y la preservación del patrimonio genético a nivel local y nacional. Expresa la obligación del Estado de garantizar el derecho que tienen las personas al acceso, disposición, consumo, producción, distribución, comercialización y almacenamiento de alimentos sanos, nutritivos, adecuados, suficientes y culturalmente apropiados de forma permanente de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible;
- 8) Economía social solidaria: Se conoce como un sistema organizativo basado en relaciones de cooperación solidaria y colaborativa para la producción, comercialización, distribución, financiamiento y consumo de bienes y servicios centrado en la búsqueda del bienestar individual y colectivo del ser humano y de la naturaleza llevado a cabo por medio de la autogestión, la autonomía individual y colectiva, la educación



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 151 DE 218

colectiva mediante la apropiación de conocimientos y saberes y la conciencia de la importancia estratégica de la solidaridad y la cooperación, la equidad social y de género, la ayuda mutua, la transparencia; así como el compromiso con la comunidad y el medio ambiente para lograr un grado de empoderamiento que otorgue autonomía plena. El comercio justo, las finanzas éticas, el consumo responsable, la soberanía alimentaria, la agroecología, la equidad de género y la autogestión de los bienes son expresiones claras que componen integralmente la economía social solidaria;

- 9) Asociatividad: Hace referencia a las formas empresariales constituidas por unidades productivas familiares para crear economías de escala y reforzar sus capacidades de negociación frente al mercado y al Estado, mediante la asociación y autogestión de los servicios de apoyo a la producción, la comercialización, el procesamiento y el crédito, tales como: maquinarias y equipos, edificaciones, financiamiento, el transporte, la logística, la asistencia técnica, el mercadeo, entre otros;
- 10) **Equidad de género**: Es la necesaria realización de la justicia y equidad entre las mujeres y los hombres para lo que se requiere la adopción de medidas para superar las desventajas económicas y sociales históricas que han tenido y tienen las mujeres sobre quienes recaen fundamentalmente los trabajos no reconocidos en la sociedad, como la reproducción y cuidado de las familias, resultado de los roles asignados culturalmente a hombres y mujeres, basados en las diferencias sexuales de unos y otras. La equidad tiende hacia la igualdad de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres; y se considera una cuestión de derechos humanos y un indicador del desarrollo centrado en las personas;
- 11) Agroecología: Es el conjunto de prácticas y conocimientos desarrollados y sistematizados que incorpora la agricultura familiar, campesina y los pueblos originarios, las entidades de apoyo y las academias, mediante las cuales se establecen relaciones de cooperación y solidaridad entre los humanos y la naturaleza para garantizar la producción de los medios de vida de las personas,



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 152 DE 218

preservando los ecosistemas ambientales del planeta. Con la agroecología se busca hacer un uso racional de los bienes naturales y promover la solidaridad, no solo entre los seres humanos, sino entre estos y otros seres vivos;

- 12) Servicios de apoyo a la agricultura familiar: Constituyen el conjunto de servicios que ofrecen el gobierno central y los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, los proyectos de cooperación internacional y las empresas cooperativas y asociativas a las familias productoras del sector agropecuario en todos los eslabones de la cadena de valor, y que apoyan y viabilizan los procesos organizativos, la gestión, la administración, la organización para el mercado y otros vinculados con la agricultura familiar. Estos servicios pueden ser solos o combinados: de asistencia técnica, de capacitación, de financiamiento mediante créditos o subsidios, incluyendo el seguro agrícola, la información de mercados, la formación de activos asociativos fijos, entre ellos: tierras, edificaciones, sistema de riego, maquinarias y equipos e infraestructura de producción acuícola, ganadera, abonera, controlada, entre otros; y activos variables, tales como semillas, abonos, controladores, roturación de tierra, créditos, mejora genética, agregación de valor y tecnologías de la información;
- 13) Canasta básica familiar de la República Dominicana: Es el parámetro para medir el costo de la vida y la economía familiar, el cual define las cantidades y los precios de los alimentos básicos que componen la dieta dominicana. Mediante este cálculo podemos definir la cantidad de ingresos necesarios por familia para tener una alimentación suficiente y de calidad. El coste de la canasta básica viene determinado por el Banco Central de República Dominicana (BCRD);
- 14) **Registro y certificación**: Es la recolección, procesamiento y resguardo de información significativa sobre las características de las unidades de agricultura familiar y sus unidades económicas asociativas y solidarias, que permiten identificarlas y certificarlas como tales con base en los criterios y definiciones establecidos en esta ley. Este registro es voluntario de sus titulares y en régimen de declaración



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 153 DE 218

jurada relativa a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la producción, comercialización, distribución, crédito y consumo de la agricultura familiar.

Artículo 6.- Interpretación. Las disposiciones contendidas en esta ley son de orden público y regulan las relaciones económicas, la organización y el funcionamiento de la agricultura familiar y sus entidades jurídicas, sin que ello limite la aplicación de las leyes específicas que rigen a las organizaciones de los distintos subsectores de la economía rural en concordancia con su naturaleza social.

Artículo 7.- Directrices. Las directrices que orientarán el fomento y desarrollo de la agricultura familiar son las siguientes:

- 1) La protección, fomento y desarrollo de la agricultura familiar en la República Dominicana comprende el uso de los conocimientos, las tecnologías y las buenas prácticas que contribuyan al desarrollo de los individuos y de las unidades familiares y asociativas, especialmente, de quienes necesitan atención específica o se encuentren en estado de vulnerabilidad social, tales como mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad siempre respetando la cultura, las tradiciones y los hábitos que refuerzan las relaciones de solidaridad entre las personas y de estas con la naturaleza en las comunidades agrícolas;
- 2) Las políticas públicas derivadas de la presente ley se dirigirán a superar la pobreza y extrema pobreza de las familias involucradas en la agricultura familiar, así como al mejoramiento gradual de sus condiciones de vida;
- 3) El fortalecimiento de la economía familiar agrícola y rural (producción, comercialización, procesamiento, crédito y consumo) supone el derecho al acceso equitativo a todos los bienes y servicios naturales y su uso sustentable, respetando y priorizando los derechos de las comunidades tradicionales;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 154 DE 218

4) La agricultura familiar prioriza la práctica de técnicas de agricultura sostenible o agroecológica, además, la asociatividad, autogestión de los bienes comunes, la economía comunitaria y el convite.

Artículo 8.- Características de la agricultura familiar. Entre las principales características de la agricultura familiar están las siguientes:

- Es predominante que la fuerza de trabajo ocupada en la unidad productiva sea de origen familiar, siendo limitada la contratación de trabajadores fijos ajenos al núcleo familiar. La cantidad máxima quedará fijada en el reglamento. Se podrán contratar los necesarios de forma temporera, como fuerza de trabajo complementaria, de acuerdo con la demanda de trabajo;
- La gestión y administración de la unidad productiva está a cargo directa y enteramente de la familia y viven dentro de la unidad productiva o en una zona cercana;
- 3) La unidad productiva familiar es la unidad de explotación rural trabajada y administrada directamente por la familia con independencia de su forma jurídica o régimen de tenencia del predio o de los instrumentos de trabajo;
- 4) La producción resultante de las unidades de la agricultura familiar puede estar dirigida tanto al consumo familiar como a los mercados local, nacional e internacional;
- 5) El núcleo familiar se refiere a personas que viven en el hogar o en otro predio pero que son parte del núcleo familiar y comparten el presupuesto y el trabajo en la misma unidad productiva;
- 6) La agricultura familiar, tiende a practicar técnicas de agricultura sostenible o agroecológica, la asociatividad, la autogestión de los bienes comunes, la economía comunitaria y el convite.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 155 DE 218 CAPÍTULO III

DE LOS EJES ESTRATÉGICOS, ACCIONES OPERACIONALES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EL REGISTRO NACIONAL ÚNICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DEL NÚCLEO FAMILIAR

Artículo 9.- Ejes estratégicos de políticas públicas. Los ejes estratégicos para la materialización de la presente ley son los siguientes:

- 1) Extensión, capacitación e investigación. La agricultura familiar se fundamentará en la metodología de educación popular y procesos participativos de investigación y construcción de conocimientos en las áreas de agroecología y tecnologías apropiadas para la agricultura sostenible, con técnicas de producción y aplicación de controladores, abonos, fungicidas y otros insumos orgánicos y biológicos, conservación de suelos y aguas, de la biodiversidad y procesamiento de productos agropecuarios con calidad e inocuidad;
- 2) Autogestión de las unidades económicas asociativas y solidarias. Apoyar la organización y consolidación de las unidades económica asociativas y solidarias mediante el desarrollo de las capacidades de planificación estratégica, de ejecución de planes de negocios y administración empresarial asociativa, que actúan en los procesos de producción, comercialización, financiamiento y consumo;
- 3) Soberanía alimentaria y nutricional. Se privilegia la producción, conservación y consumo de alimentos inocuos y nutritivos, originados en la agricultura familiar a nivel local y nacional, apoyando así el desarrollo territorial endógeno y de acuerdo con la Ley No.589-16, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;
- 4) **Protección del medio ambiente y recursos naturales**. Se promueve la aplicación de políticas de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la producción agroecológica de alimentos sanos y nutritivos, así como la aplicación de la ciencia y la técnica con esta finalidad;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 156 DE 218

- 5) Financiamiento adecuado, oportuno y solidario. Se incentiva la agricultura familiar al establecer sistemas de financiamiento mediante créditos para las unidades familiares, implementando políticas de fácil acceso, de bajos costos, pagos parciales y plazos en función de los potenciales ingresos de las inversiones de los créditos exigiendo como garantía los medios de producción y de vida de los núcleos familiares. Además, por medio de donaciones a las unidades económicas asociativas y solidarias para la creación, reproducción y acumulación de bienes y servicios comunes, así como riquezas colectivas que contribuyan a la creación y consolidación de sistemas propios de apoyo a la agricultura familiar;
- 6) Cadenas de comercialización sostenibles y justas. Incentivar la organización autogestionaria de cadenas de valor asociativas o circuitos económicos solidarios de la producción de la agricultura familiar, con el fin de que esta pueda acceder a los mercados de manera sostenible para retener la mayor cantidad de ingresos sobre los valores finales creados en su producción, mediante el apoyo técnico para la producción, mejoría de la gestión y organización para los mercados; apoyo logístico en maquinarias y equipos de procesamiento, transporte, almacenamiento y conservación; la facilitación de la constitución de unidades económicas asociativas para el remonte en la gestión de los eslabones de la cadena de valor para acercar a los consumidores; establecimiento de normativas de precios para la producción y el consumo, trabajo y calidad justos y consumo responsables; y, además, mercadeo para agregar valor;
- 7) Acceso a la tierra y otros medios de producción. Aumentar y garantizar la autonomía económica, social y política de los núcleos de la agricultura familiar, conservando y reproduciendo el patrimonio familiar; y evitando su atomización y expropiación, mediante la titulación, la protección, la conservación y el acceso a suficientes tierras, a infraestructuras de producción ganadera, acuícola, agricultura controlada, apícolas; así como maquinarias de cultivos, equipos de procesamiento, seguros agrícolas y tecnología de información y comunicación (TIC);



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 157 DE 218

- 8) Información veraz y oportuna. Mantener un flujo de información y conocimientos de utilidad para las actividades económicas y sociales de la agricultura familiar; mediante servicios públicos de producción y difusión de informaciones sobre mercados locales y nacionales, nuevas tecnologías de producción y procesamiento, sistematización de experiencias y testimonios, elaboración de podcast, videos, audios, cuadernillos y documentos sobre la agricultura familiar para su difusión por las redes sociales y medios de comunicación tradicionales;
- 9) Protección y servicios de seguridad social. Todos los miembros del núcleo familiar agrícola tendrán acceso garantizado a los servicios básicos de salud, seguridad y protección social y laboral, mediante la coordinación interinstitucional;
- 10) Mujeres y jóvenes como protagonistas. Las políticas públicas tendrán en cuenta el enfoque diferenciado que garantice la protección, seguridad y desarrollo personal y familiar de las mujeres adultas y jóvenes integrantes del núcleo de la agricultura familiar mediante el acceso a los medios de producción, comercialización, procesamiento, créditos y consumo y de vida suficientes y oportunos, a la formación técnico profesional, a la organización económica y social de su territorio, a la información veraz y a las actividades culturales y políticas de sus comunidades;
- 11) Alianzas y encadenamientos económicos. Se facilitarán procesos de negociación y concertación de acuerdos y convenios de alianzas para el encadenamiento productivo sostenible para la agricultura familiar, con los distintos agentes de los mercados incluyendo las instituciones del Estado y del Gobierno, el sector privado y la sociedad civil; valorando y reconociendo la importancia de la agricultura familiar en la soberanía y seguridad alimentaria.

Artículo 10.- Infraestructuras de comunicación y riego. El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) construirá pozos de reguío a los agricultores familiares, atendiendo a las necesidades de éstos y sus organizaciones de productores, según necesidades y programas de siembra a nivel nacional.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 158 DE 218

Artículo 11.- Prohibición. Queda prohibido el embargo a las propiedades mobiliarias e inmobiliarias de los agricultores familiares: terreno, vivienda, ajuares del hogar y herramientas de labranzas, siempre que dicha producción haya sido afectada por algún fenómeno natural.

Artículo 12.- Acciones operacionales de políticas públicas. Las acciones operacionales serán las siguientes:

- 1) Instalar un programa de extensión permanente con la logística necesaria para elevar la productividad y la valorización de la producción agroecológica sostenible y calificar y fortalecer a las organizaciones empresariales asociativas de la agricultura familiar con planes de negocios y desarrollo de destrezas y habilidades en gestión de mercados, administración y controles financieros, a partir de las condiciones concretas de cada territorio, organización y cultivos;
- 2) Por la evolución natural de la fuerza de trabajo especialmente joven de la agricultura familiar, se hace necesario que las instituciones educativas del Estado dominicano definan y ejecuten planes nacionales permanentes que incluyan en los currículos de las instituciones de formación técnico profesional el enfoque de la agricultura familiar, agroecológica y la economía solidaria.

Artículo 13.- El Registro Nacional Único de la Agricultura Familiar. Se creará el Registro Nacional Único de la agricultura familiar, independientemente de la existencia de un Registro Georreferenciado, que permita identificar las unidades económicas de la agricultura familiar y sus organizaciones empresariales asociativas y solidarias, con base en los criterios y características de identificación establecidas en la presente ley.

Párrafo.- El Registro Nacional Único de la Agricultura Familiar será responsabilidad del Ministerio de Agricultura, el cual deberá crear la unidad organizativa correspondiente para su elaboración y actualización sistemática.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 159 DE 218

Artículo 14.- Funciones del Registro Nacional Único de la Agricultura Familiar. Las funciones del Registro Nacional Único de la Agricultura Familiar serán las siguientes:

- Impulsar la investigación para el desarrollo de tecnologías de producción agroecológica, estudios de mercados, procesamiento y mercadeo, por medio de la investigación y acción participativa de acuerdo con las necesidades de cada territorio y los rubros de producción dentro de las acciones del Sistema Nacional de Investigaciones Agroforestal (SNIAF);
- 2) Promover y fomentar las iniciativas económicas asociativas y solidarias relativas a la agricultura familiar, en especial con mujeres y jóvenes, apoyando la formación, acumulación y autogestión empresarial de bienes y patrimonios comunes, facilitando el financiamiento, las donaciones, las inversiones y los ahorros asociativos. También, desarrollando las habilidades y destrezas en gestión y administración de planes de negocios de empresas rurales asociativas, cooperativas y otras formas económicas asociativas y solidarias;
- 3) Instalar un sistema nacional de investigación a cargo del Ministerio de Agricultura con participación de instituciones académicas y científicas, y asiento en el Presupuesto Nacional para la conservación, reproducción y protección de germoplasmas y semillas criollas, a través de bancos de producción en los que se recuperen y mejoren los patrones genéticos nacionales, adaptados a los diversos agroecosistemas, con la participación de agricultores familiares;
- 4) Habilitar un sistema nacional de financiamiento para la agricultura familiar y sus unidades asociativas y solidarias, mediante una ventanilla de créditos para activos variables del Banco Agrícola de la República Dominicana, implementando políticas de fácil acceso, de bajos costos (tasa cero), pagos parciales y plazos en función de los potenciales ingresos de las inversiones de los créditos y sin exigir como garantías los medios de producción y de vida de los núcleos familiares, siempre que dicha producción haya sido afectada por algún fenómeno natural;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 160 DE 218

- 5) Crear un fondo semilla no reembolsadle para la adquisición de activos fijos, tales como: tierra, maquinarias agrícolas y agroindustriales, pequeñas edificaciones, medios de transporte, infraestructuras de riego, acuícola, ganadera, de almacenamiento, de invernaderos, etc., para las unidades económicas asociativas y solidarias;
- 6) Establecer un fondo de créditos de segundo piso para fondos semillas del Banco Agrícola y el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), a fin de aumentar y fortalecer los sistemas de créditos de las unidades asociativas y solidarias, de las ONG y de cooperativas que estén financiando y dispongan de financiamiento para la formación de patrimonios asociativos al servicio de la agricultura familiar. Instituir el seguro agrícola universal para proteger las inversiones de las unidades de agricultura familiar y empresas asociativas y solidarias por ellas integradas mediante el subsidio a los costos de las primas seguros y otros cargos;
- 7) Establecer normativas y procedimientos específicos adecuados para que las unidades de agricultura familiar y sus unidades asociativas y solidarias puedan tener acceso al sistema de compras y contrataciones del Estado, a nivel local y nacional, por medio de la venta de productos y servicios a los gobiernos locales, escuelas, hospitales, jardines infantiles y de ancianos, instituciones de la armada y la policía, cárceles y demás entidades estatales que los requieran;
- 8) Se establecerá un sello de identidad de la agricultura familiar que será otorgado por el Ministerio de Agricultura para la diferenciación e identificación de origen de sus productos y servicios en los mercados para el reconocimiento y valoración de sus características y propiedades sostenibles, inclusivas y solidarias;
- 9) En el marco del sello se establecerá un sistema participative de garantías y certificación de los productos agroecológicos y sostenibles, donde participen las familias productoras, las consumidoras y el Estado;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 161 DE 218

- 10) Ejecutar programas permanentes de construcción, reparación y adecuación de carreteras, caminos vecinales e interparcelarios, sistemas de riego, infraestructuras productivas, maquinarias, equipos y tecnologías de producción sustentable;
- 11) Asegurar el disfrute de la autonomía económica y la autosuficiencia relativa de las familias de la agricultura familiar, estableciendo un sistema de adjudicación de propiedades familiares, especialmente para mujeres y jóvenes, que garantice acceso suficiente a la tierra y a medios de producción, comercialización, procesamiento, créditos y consumo, evitando así la atomización de las propiedades familiares provocada por la distribución de herencias, ventas, urbanización y otras causas; y garantizando también la generación de ingresos suficientes de acuerdo con el tamaño de la familia;
- 12) Ejecutar acciones que permitan a las unidades familiares que están por debajo de la línea de pobreza acceder a políticas de protección social para incrementar sus medios de producción y sus capacidades materiales y de conocimientos;
- 13) Apoyar la titulación gratuita de activos fijos individuales, asociativos y comuneros; no pudiendo ser enajenado a título privado el valor recibido como donación del patrimonio público y de bienes comunes. En caso de que una familia quiera salir de la agricultura familiar, estos valores en especie o monetarios actualizados pasarán a usufructo de otras familias que lo necesiten para mantener el equilibrio entre propiedad, ingreso y tamaño de la familia;
- 14) Como complemento de los medios de vida propios y del consumo familiar, todos los miembros del núcleo familiar agrícola tendrán acceso gratuito al sistema de protección social, dígase, seguridad social, servicios de salud y riesgos laborales, sistema de pensiones subsidiado, educación, agua potable, internet, electricidad, vivienda digna y saneamiento ambiental;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 162 DE 218

- 15) Dotar a las comunidades de la agricultura familiar de servicios banda ancha para el uso de data, radio y televisión comunitarias gratis; asimismo, diseñar y difundir programas educativos relacionados con las necesidades de formación, información y conocimientos económicos, políticos, filosóficos y culturales;
- 16) Instalar en las comunidades de la agricultura familiar, según las necesidades, jardines de cuidados infantiles y de ancianos, cocinas y lavanderías comunitarias cogestionadas con la comunidad y financiadas por el Estado; además, mantener las ocho horas escolares con servicios de alimentación y actividades de educación artística, deportivas, productivas y de diversión para niños y jóvenes menores de quince años;
- 17) Incluir acciones de capacitación, concienciación, prevención, mitigación y recuperación de las familias, unidades familiares, sus comunidades, sus empresas asociativas y sus territorios. A fin de garantizar la resiliencia y adaptación de la agricultura familiar y su población a los efectos del cambio climático, las políticas públicas deberán incluir acciones de capacitación, concienciación, prevención, mitigación y recuperación de las familias, unidades familiares, sus comunidades, sus empresas asociativas y sus territorios;
- 18) Como acción de sostenibilidad y fomento de la agricultura familiar, los núcleos familiares que aportan a la producción, reproducción y conservación de los ecosistemas agroforestales y las aguas disfrutarán de un ingreso complementario por servicios ambientales, en función de lo establecido por la ley de medio ambiente.

Artículo 15.- Asistencia económica. El Gobierno dotará a la agricultura familiar de un seguro de variación climática que garantice la protección al agricultor de los daños ocasionados por fenómenos imprevistos, como ciclones, tormentas, vaguadas, sequías, granizadas, tornados y otros eventos del clima, otorgándole un subsidio que alcance el 80% de los costos de su inversión, apoyo en semillas y preparación de terrenos.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 163 DE 218

Párrafo.- Se le otorgará una asistencia económica durante el período de ocurrencia del fenómeno climático hasta el inicio de su nueva cosecha. El Ministerio de Agricultura procederá a realizar las evaluaciones correspondientes y recomendar los montos de compensación.

Artículo 16.- Planes de construcción y reparación. Los agricultores familiares serán incluidos en los planes de construcción y reparación de viviendas a nivel nacional, así como, la dotación de sistemas sanitarios adecuados para elevar la dignidad de sus condiciones de vida.

El Presupuesto Nacional, a través de las instituciones que tienen la misión de ejecutar dichos planes, consignará partidas para las regiones que serán favorecidas por la política de construcción y reparación de dichas viviendas.

Artículo 17.- Deberes del núcleo familiar. Los miembros de las unidades de la agricultura familiar deben:

- Trabajar por su desarrollo con autonomía económica, política y cultural, conservando, protegiendo y reproduciendo el patrimonio familiar, las unidades asociativas y solidaria y los ecosistemas territoriales;
- 2) Realizar una administración eficiente de los recursos y bienes propios y asociativos de la agricultura familiar y, con ello, trabajar para cubrir sus necesidades materiales sin depender de terceros para así alcanzar una vida equilibrada y digna;
- Defender e inculcar entre sus descendientes y demás miembros de las comunidades y territorios, el modelo económico y de vida de la agricultura familiar, así como sus elementos de identidad y prácticas culturales;
- 4) Luchar colectivamente por la defensa y cumplimiento de la presente ley y los derechos económicos sociales, políticos y culturales individuales y colectivos, y de la naturaleza, que les garantizan la Constitución de la República y demás leyes dominicanas y convenios internacionales vinculantes suscritos por el país;



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 164 DE 218

- 5) Deberán crear, reproducir y acumular bienes públicos y comunes dispuestos para usufructo colectivo en sus comunidades y territorios;
- 6) Aportar contrapartidas por la agricultura familiar de hasta veinticinco por ciento del monto total de inversiones, pudiendo ser distintas de acuerdo con el perfil social de las familias y organizaciones participantes y los reglamentos propios de cada política o programa.

Artículo 18.- Ferias Agropecuarias. El Estado, a través del Ministerio de Agricultura y otras instituciones del sector agropecuario, organizará ferias agropecuarias en municipios y provincias para promocionar el consumo directo a los agricultores familiares y fortalecer la cadena productiva, a los fines de que la población más vulnerable adquiera directamente los productos agropecuarios a mejores precios, y esto contribuya a reducir los intermediarios en la oferta de productos provenientes de la agropecuaria.

Artículo 19.- Fondo de Emergencias Catastróficas para la Agricultura Familiar. Habrá un Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios destinado exclusivamente a dar respuestas inmediatas, con acciones rápidas, a situaciones especiales en que agricultores familiares requieran la intervención del Estado para enfrentar situaciones imprevistas, obviando de manera transitoria los trámites burocráticos de solicitud y concesión de créditos de los organismos que ofrecen financiamiento a la agricultura familiar.

Artículo 20.- Ferias Agropecuarias. El Estado promoverá la asociatividad de las organizaciones campesinas de agricultores familiares que sean referencia en el otorgamiento de créditos y para que sirvan de canal en el fortalecimiento de las cadenas de valor y productiva en la República Dominicana.

Párrafo: Las organizaciones campesinas de agricultores familiares, quedan exoneradas del pago de impuestos para la obtención de la documentación legal en su proceso de obtención de reconocimiento, en las instancias oficiales: Procuraduría General de la República, los ayuntamientos y la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), hasta la obtención de su registro nacional de contribuyente.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 165 DE 218 CAPÍTULO IV

DE LOS DEBERES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Artículo 21.- Deberes del Ministerio de Agricultura. El Estado, a través del Ministerio de Agricultura y el Comité de Agricultura Familiar (CAF), deberá:

- Respetar, proteger y apoyar el logro de la autonomía económica social, política y cultural a los individuos, comunidades y organizaciones de la agricultura familiar, a través del cumplimiento de la presente ley y demás leyes que definen y norman el Estado social y de derecho de la República Dominicana, en cualquier circunstancia;
- 2) Definir, crear, operativizar, monitorear y evaluar la estructura institucional, las normativas, las logísticas, el personal capacitado, los planes de políticas públicas con sus presupuestos para aplicar la presente ley en todas sus partes;
- 3) Facilitar la coordinación y participación equitativa entre las instituciones del Estado nacionales y locales, así como las organizaciones de la agricultura familiar y de la sociedad civil de apoyo en la definición, elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos de políticas públicas derivadas de la aplicación de la presente ley;
- 4) Instalar un sistema de recolección de datos e información derivadas de la ejecución de las políticas públicas y su impacto en la agricultura familiar y en el desarrollo rural;
- 5) Elaborar, manejar, implementar, monitorear y evaluar un Plan Plurianual para operativizar esta ley, que esté sincronizado a los ciclos presupuestarios y de planificación gubernamental;
- 6) Instituir las instancias de gestión y control social de esta ley y del Plan Plurianual, con participación de los actores claves gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 166 DE 218

Artículo 22.- Protección legal. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos de los titulares de la agricultura familiar, adecuando el marco administrativo y legislativo; y adoptará las medidas oportunas y necesarias dentro de su competencia para asegurar que la actividad de otros actores privados no lesione estos derechos.

Artículo 23.- Provisión de recursos. Para la implementación de los programas de políticas públicas para el fomento, apoyo y fortalecimiento de la agricultura familiar, el Estado asignará los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto General del Estado del gobierno nacional y de los gobiernos locales.

Párrafo.- Los recursos asignados por el Estado para las inversiones en la agricultura familiar son complementarios, nunca sustitutos de los dispuestos por las propias familias agricultoras y sus unidades asociativas y solidarias.

Artículo 24.- Prioridad. Las instituciones estatales y gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado encargados por esta ley de la rectoría, labor consultiva y de asesoramiento, ejecución y evaluación de las políticas, los planes, programas y proyectos y sus acciones para la promoción de la agricultura familiar darán prioridad a la aplicación expedita y efectiva de esta ley, dada su importancia para la economía, la producción y consumo de alimentos sanos y nutritivos y para la reducción de la pobreza y de las desigualdades, teniendo en cuenta particularmente a las mujeres jefas de hogar, jóvenes y adultos mayores.

Artículo 25.- Focalización. A los efectos establecidos en el artículo 24 de esta ley, se desarrollarán sistemas de información social y económica, geográfica y de cartografía, a fin de identificar los grupos y hogares especialmente vulnerables en su modo de vida y práctica de agricultura familiar.

Artículo 26.- Información. Las instituciones encargadas de la aplicación de esta ley y articulando con los actores sociales, tienen la obligación de informar a la población, sin uso proselitista o clientelar, sobre los derechos establecidos en la presente ley y en las normas de aplicación derivadas, y en vigencia, y otras medidas de políticas públicas adoptadas para facilitar y promover la agricultura familiar. A tales efectos deberán realizar lo siguiente:



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 167 DE 218

- Emplear las formas y métodos más adecuados para difundir la información, a través de los medios tecnológicos utilizados por las respectivas comunidades, especialmente en las zonas más remotas y entre la población con índices más altos de analfabetismo;
- 2) Establecer un procedimiento simple, justo y accesible que permita a las personas recabar la información de relevancia para el ejercicio de las actividades de agricultura familiar y aplicación de la ley sobre derecho a la información pública solicitada.

Artículo 27.- Educación. Se incluirá la información y conocimientos sobre agricultura familiar (agroecología, economía solidaria, equidad de género, autogestión, comercio justo, soberanía alimentaria y nutricional y los contenidos de esta ley) en los planes y programas de educación primaria, intermedia, media, técnico-profesional y de adultos, de acuerdo con la especificidad de cada nivel y modalidad de enseñanza y territorios.

CAPÍTULO V

DEL ENTE RECTOR Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y OPERATIVA

Artículo 28.- Ente Rector. El Ministerio de Agricultura, a través del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, tendrá la responsabilidad de regir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, los planes, programas y proyectos y sus acciones para la promoción de la agricultura familiar. Además, coordinará la participación en las acciones de las políticas públicas de las demás instituciones del sector agropecuario dominicano, tales como: Instituto Agrario Dominicano (IAD), Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), Banco Agrícola, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) y otras instituciones públicas a nivel nacional y local. Para ello se creará la Dirección de Agricultura Familiar subordinado a ese Viceministerio para lo cual el Ministerio de Agricultura hará las modificaciones estructurales y funcionales correspondientes.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 168 DE 218

Artículo 29.- Creación del Comité de Agricultura Familiar. Se crea el Comité de Agricultura Familiar (CAF), como órgano mixto de carácter consultivo y de asesoría en materia de agricultura familiar del Consejo Nacional de Agricultura, e integrado por las entidades del sector público, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones económico-sociales de la agricultura familiar, cuyo objetivo es definir y formular la elaboración y coordinación de las políticas públicas con sus planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y expansión de la agricultura familiar.

Artículo 30.- Funciones del Comité de Agricultura Familiar (CAF). Para el cumplimiento de sus objetivos, el Comité de Agricultura Familiar (CAF) tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar y asegurar los espacios y mecanismos de participación de sus entidades integrantes para la elaboración y ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos;
- 2) Formular y proponer el Plan Nacional de la Agricultura Familiar (PNAF) y sus planes operativos anuales o POA, contentivos de las acciones de políticas públicas y sus presupuestos a favor de la agricultura familiar;
- 3) Recibir informes de ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de la Agricultura Familiar (PNAF) y los de sus planes operativos anuales y tomar decisiones sobre la realización de propuestas de modificación o cambios de las acciones;
- 4) Elaborar la propuesta de reglamento de operación de la presente ley y someterlo al Consejo Nacional de Agricultura y por esta vía al Poder Ejecutivo para su aprobación;
- 5) Podrá invitar a sus reuniones a representantes de la FAO de IICA, en calidad de asesores.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 169 DE 218

Artículo 31.- Integrantes del Comité de la Agricultura Familiar (CAF). El Comité de la Agricultura Familiar (CAF) queda integrado de la forma siguiente:

- 1) Ministerio de Agricultura, quien lo presidirá;
- 2) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 3) Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD);
- 4) Dirección General de Contrataciones Públicas;
- 5) Instituto Agrario Dominicano (IAD);
- 6) Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA);
- 7) Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA);
- 8) Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP);
- 9) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);
- 10) Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE);
- 11) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- 12) Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
- 13) Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF);
- 14) Ministerio de la Mujer;
- 15) Ministerio de la juventud;
- 16) Gabinete de Políticas Sociales a través de PROSOLI (SUPERATE).



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 170 DE 218

Artículo 32.- Secretaría Técnica del Comité de Agricultura Familiar. El Comité de Agricultura Familiar (CAF) tendrá una Secretaría Técnica como mecanismo técnico operativo para la ejecución de las acciones de políticas públicas para la agricultura familiar, cuyas funciones son de elaboración de las propuestas de PNAF y los POA para ser aprobados por el Comité de Agricultura Familiar (CAF) y su ejecución y seguimiento a nivel nacional.

Párrafo I.- La persona encargada de la Secretaría Técnica fungirá simultáneamente como secretario del Comité de Agricultura Familiar.

Párrafo II.- La persona encargada de la Secretaría Técnica será designada por el Poder Ejecutivo de una terna presentada por el CAF.

Artículo 33.-Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán del tres por ciento de la partida contemplada al Ministerio de Agricultura en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES

Artículo 34.- Pérdida del sello y de la condición de agricultura familiar. El sello de la agricultura familiar podrá ser retirado por el Comité de la agricultura familiar y, en consecuencia, los beneficios aquí dispuestos tanto para la unidad familiar como para las unidades asociativas y solidarias, cuando cambien sus características de tales, realicen actividades distintas a su objeto y naturaleza y por incumpliendo de las disposiciones de la presente ley, en inexcusable desacato de forma reiterada, es decir, dos veces o más, de las recomendaciones realizadas por el CAF.

Artículo 35.- Infracciones. Incurrirán en infracción y serán sancionadas de acuerdo al tipo penal correspondiente, las personas directivas y administradoras de entidades de cualquier tipo que, sin estar legalmente inscritas como entidades del sector de la agricultura familiar, gocen o pretendan gozar de los beneficios, prerrogativas y exenciones concedidas por esta ley o exploten el trabajo asalariado de otros bajo la apariencia de ser asociados, en los demás casos se remite al derecho común.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 171 DE 218

Artículo 36.- De las faltas. El Comité de Agricultura Familiar, en aplicación de las atribuciones que le asigna la presente ley, podrá imponer sanciones a las unidades familiares y empresas asociativas. Dichas sanciones consistirán, según la gravedad del caso, en amonestación escrita, multas, advertencia o cancelación del registro y certificación, cuando incurran en cualquiera de las siguientes faltas:

- 1) La no remisión oportuna de los documentos que les sean requeridos;
- 2) La evasión o negativa a permitir las inspecciones por parte de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, debidamente autorizados;
- 3) El desacato o incumplimiento de las recomendaciones o disposiciones impartidas por el CAF basándose en la presente ley;
- 4) Incumplimiento de los deberes y mandatos de la presente ley.

Párrafo.- La sanción impuesta, conllevará la concesión de un plazo perentorio para el cumplimiento o rectificación de los actos sancionados.

CAPÍTULO VII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 37.- Reglamento. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Viceministerio de Agricultura Rural y la Dirección de Agricultura Familiar, en un plazo de noventa días, a partir de la promulgación y publicación de la presente ley elaborará y propondrá al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación.

Párrafo.- El reglamento definirá las normas de funcionamiento y procedimientos del Comité de Agricultura Familiar y la Secretaría Técnica.

Artículo 38.- Derogatoria. La presente ley deroga cualquier ley o decreto que le sea contraria.

Artículo 39.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia sesenta días después de su promulgación y publicación.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 172 DE 218

Por la Comisión Permanente de Agricultura:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Antonio Abel Lora, presidente; Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, vicepresidenta; Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Lupe Núñez Rosario, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

FIRMANTES: Rafael Antonio Abel Lora, presidente; Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, vicepresidenta; Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Rafael Hernández Portes, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Nidio Encarnación Santiago y Rosendy Joel Polanco Polanco, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, hizo uso de la palabra el diputado Rafael Antonio Abel Lora, presidente de la Comisión Permanente de Agricultura, y externó lo que sigue: "Este proyecto de ley viene a resolver un problema nacional de desigualdad, y lo que persigue es la reducción de la pobreza en el campo, la que ha sido desatendida durante siglos y que ha permitido que hoy en día existan los llamados 'cinturones de miseria' alrededor de las ciudades. Lo que buscamos es, que de alguna forma plural, igualitaria, la equidad vuelva al campo y que la prosperidad sea la que acompañe a esa población. Nosotros consideramos este proyecto como vital para el desarrollo nacional y para contribuir, de manera eficiente, a la reducción de muchísimos males, como uno que nos está arropando, que es la delincuencia, porque estaríamos proporcionándoles a los más pobres de este país, un medio para desarrollarse e insertarse en la prosperidad. Además, de que aseguraría al país la soberanía alimentaria y un gran excedente para exportación, que se transformará en riqueza nacional y colectiva. Nosotros les pedimos a todos los compañeros de las diferentes bancadas que den su voto solidario por este proyecto de ley, propuesto por la diputada Shoraya Suárez, que ha venido a resolver, cuando se haga la implementación, un problema nacional. El Ministerio de Agricultura será el organismo que va a regir, adjunto al Viceministerio de Desarrollo Rural; se creará un Departamento Técnico de Agricultura Familiar que contemplará una política de sinergia con diecisiete instituciones, que va a permitir, de manera general, la prosperidad nacional. Muchas gracias, presidente; y esperamos el voto solidario y total de todas las bancadas".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 173 DE 218

Al diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez le fue concedida la palabra y dijo: "Solamente, nosotros queremos que se incluya en este proyecto, en el artículo 17, la articulación familiar".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Okey, usted nos hace llegar la modificación. Llamo a los señores diputados que están afuera que, por favor, ingresen al área, que en breve vamos a estar votando este último proyecto, y luego, conocemos la estructura 9 y nos vamos".

Agotó un turno el diputado José Horacio Rodríguez Grullón y manifestó lo transcrito a continuación: "Quiero, en primer lugar, respaldar esta iniciativa, ya que es importante y beneficiosa. Pero, tengo una observación y una propuesta de enmienda al artículo 29, porque en ese artículo se crea el Comité de Agricultura Familiar, y dice que este es el órgano mixto de carácter consultivo y de asesoría del Consejo Nacional de Agricultura, y que estará integrado por las entidades del sector público y las organizaciones de la sociedad civil. Pero, luego, cuando vamos a la descripción de quiénes lo integran, no hay ninguna organización de la sociedad civil, solamente son organizaciones gubernamentales. Entonces, nosotros tenemos una propuesta de enmienda para rectificar esa situación, y proponemos que en el artículo 31 sea incluido un párrafo que diga de la siguiente manera: 'Párrafo.- En representación de la sociedad civil pasarán a integrar el Comité de la Agricultura Familiar (CAF), un representante de cada una de las siguientes instituciones: 1) Articulación Nacional Campesina (ANC); 2) Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA); 3) Confederación Nacional de Caficultores Dominicanos (CONACAFÉ); 4) Confederación Nacional de Cacaocultores Dominicanos (CONACADO); 5) Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP); 6) Red de Organizaciones de Economía Solidaria (REDESOL); 7) Asociación Nacional de Profesionales Agropecuarios (ANPA); 8) Consejo Nacional de Parceleros de la Reforma Agraria; 9) Asociación Dominicana de Productores de Leche (APROLECHE); y 10) Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO)'. Esta es mi sugerencia, porque hay un vacío, ciertamente. Como les comentaba, el artículo 29 habla de que la naturaleza del comité



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 174 DE 218

será mixta, del Gobierno y de la sociedad civil, pero luego, cuando vemos el texto y el cuerpo del proyecto, no dice qué organizaciones de la sociedad civil lo conformarían. Esta es la sugerencia nuestra, para que sea valorada por el Pleno".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Ahora, va a hacer uso de la palabra la proponente. Este es un proyecto importante, y por ello, mi sugerencia es que, si podemos, lo conozcamos hoy, solamente, en primera lectura, para que tengamos el detenimiento de poder verlo con tranquilidad. Llamo a los señores diputados, porque visualmente estoy chequeando, y el cuórum no está de lo mejor. Por favor, el personal de apoyo, Mayordomo, llámenme los diputados que están en las diferentes áreas de esta Cámara, para que podamos conocer este proyecto; de lo contrario, tal y como hemos estado diciendo, me veré precisado a pasar lista. No es justo que conociendo este último proyecto podamos tener esta situación".

Intervino a continuación la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, quien exteriorizó lo siguiente: "Antes que nada quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Permanente de Agricultura, encabezados por su presidente, el diputado Rafael Abel, que se tomaron un gran tiempo para trabajar este proyecto de ley, donde se hicieron varias vistas públicas. Nosotros tenemos un problema de alimentación, no solo en nuestro país, sino en todo el mundo. Nos vino una guerra que, aunque no es nuestra, nos afecta a todos, a América Latina y el Caribe. La producción agropecuaria, no solo en nuestro país, sino en todas partes del mundo, cada día disminuye más. Nosotros estamos justo en el centro del Caribe, donde pudiéramos llamar a la República Dominicana como 'el gran almacén' de alimentos para el Caribe. El proyecto de agricultura familiar viene a beneficiar a cada una de las familias que en nuestro país, por décadas, se han dedicado a la siembra, al cultivo y al trabajo de sus tierras. Necesitan ellos garantías desde nuestro propio Estado, y ¿quién más que nosotros, los legisladores, para darles esas garantías? Que cada paso que ellos den para que sus familias salgan a flote, con la agricultura, con lo que ellos producen, con lo que llenan nuestros almacenes, con lo que llenan las neveras de nuestras casas, sea garantizado por el Estado. Que ellos estén garantizados por leyes y no estén al azar de



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 175 DE 218

si un presidente que venga, o uno que se va, tenga o no la intención de invertir en la agricultura. Así que, yo pido a cada uno de ustedes que le dediquen un tiempecito a este proyecto tan interesante, que fue leído completo. Es quizás uno de los proyectos sociales más importantes que podamos presentar en este cuatrienio, porque resuelve un problema a cada casa de cada dominicano, y a aquellos agricultores del campo que carecen de protección estatal. Así que, yo les pido, por favor, un voto positivo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Pido a los diputados que, por favor, tomen asiento. Miren, tenemos varias modificaciones; Máximo, ¿tú querías que la dejáramos para la segunda? (a viva voz, el diputado Máximo Castro respondió afirmativamente)". Ante el comentario que se escuchara, en este momento, en el Pleno de que no había quórum, el diputado presidente precisó: "No, aquí tenemos quórum, lo que pasa es que está preciso". Luego, el diputado presidente puntualizó: "Tengo varias modificaciones, como ustedes mismos lo han visto; creo que algunas pueden lograr ser conciliadas sin mayores inconvenientes, digo, si ustedes lo entienden, si no, las conocemos. Entonces, habiendo escuchado ya algunas de las exposiciones, y llevándome un poquito de la sugerencia que hace el decano (refiriéndose al diputado Máximo Castro), lo que quiero sugerir es que estas modificaciones las podamos hacer en la segunda lectura; ya revisadas y consensuadas. Yo se las hago llegar al colega Rafael Abel para que él, conjuntamente con el equipo técnico, las compagine; son todas buenas, nadie se opone a estas modificaciones. Yo también sé que falta el turno de don Mélido Mercedes y el de Agustín Burgos, que han solicitado el uso de la palabra. Solo, un atrevimiento mío, les exhortaría a que fuéramos breves, porque tenemos el cuórum frágil, pero hay cuórum".

A viva voz, el diputado Agustín Burgos Tejada especificó: "El mío era para motivar la modificación, por lo que se puede quedar para la segunda lectura".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Ah!, dice Agustín Burgos que él retira el turno, porque era para motivar la modificación. También, nos podemos comprometer en



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 176 DE 218

que en la segunda hagamos los debates, porque vamos a tener las modificaciones consensuadas. Don Mélido Mercedes mantiene su turno; entonces, sería ya el último. Les pido a los diputados que, por favor, tomen asiento, que este es el último proyecto de conocimiento de fondo de hoy; vamos a conocer, también, la estructura 9, pero eso es para mandarlo a comisión. Adelante, don Mélido".

En uso de su turno, el diputado Mélido Mercedes Castillo manifestó: "La agricultura familiar existe desde la época de los sesenta. Recordamos el sistema de las diez tareas obligatorias, eso era agricultura familiar; lo que se traslada a la época cuando se crean en la República Dominicana las leyes agrarias, donde se establece un sistema parcelario. Esas eran las llamadas unidades familiares agrícolas. Ahora bien, esta ley crea un marco regulatorio que es de suma importancia, y protege de una manera clara al pequeño y mediano productor del país. Evidentemente, que mi provincia será altamente beneficiada con este proyecto de ley. Inclusive, algo que me gusta en esta iniciativa, ¿en qué consiste?, bueno, en que la ley habla hasta de los sistemas de riego y eso es muy importante para la provincia San Juan, ya que allá hay miles y miles de tareas de terrenos que, actualmente, son cercanos. Allá tendremos pueblos que se van a beneficiar, como es el caso de Las Matas de Farfán, el mismo San Juan de la Maguana, Vallejuelo, El Cercado, Bohechío, y así sucesivamente. En ese sentido, felicito a la proponente, pues Dios le dio la luz, la virtud para que cree este proyecto de tanta importancia, de tanta relevancia, a quien nosotros, particularmente, denominamos un proyecto marca-país. ¡Enhorabuena, honorable Shoraya, por este proyecto! Solamente tengo como propuesta, y eso lo vamos a hacer en la comisión a la que pertenezco; como la ley establece un sistema de sanción, entonces, también debe de llevar consigo la existencia de los recursos ordinarios y los recursos administrativos. Como contiene sanciones, tanto penales como de carácter administrativo, entonces, hay que establecer esos recursos; pero ya nosotros haremos esa propuesta en la comisión, pues pertenecemos a ella. ¡Felicidades!, ¡enhorabuena!, ¡gracias por este proyecto! Es marca-país, valga la redundancia".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 177 DE 218

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: "Tenemos cien diputados aquí presentes. Pregunto, ¿los proponentes de las modificaciones estarían de acuerdo con que las dejemos para la segunda? (a viva voz, se escuchó a varios diputados responder afirmativamente). Don Mélido, no lo estamos remitiendo de nuevo a la comisión; usted trabaje con don Abel Lora, y don Abel que trabaje con doña Ivonny Mota (se refiere a la Secretaria General Legislativa), para compaginar las modificaciones; y, en la medida de lo posible, consulten con la proponente, que ella ha trabajado por su proyecto. Entonces, voy a proceder a someter, a sabiendas de los señores diputados y de la opinión pública que nos ve, que todavía faltan algunos aspectos que ya han sido propuestos para que fueran modificados. ¿Por qué hago esta salvedad?, porque ahorita encuentran una situación que ya nosotros hemos previsto mediante las modificaciones que se van a sugerir. Entonces, es en primera lectura que lo vamos a aprobar por agilidad procesal; en el día de hoy, no vamos a someter las modificaciones que lo mejoran. En ese sentido, y visto que están de acuerdo los señores diputados que tienen inquietudes, someto a votación el informe que rinde la comisión".

Votación 013 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "¡Un gran proyecto este! Ayer, exitosamente, se celebró la vista pública del proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucio en la República Dominicana; ha dado un poco de qué hablar, pero veo que vamos por buen camino".

Votación 014 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 178 DE 218

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, someto a votación que queden sobre la mesa los demás puntos del orden del día, excepto la estructura 9".

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8 del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Pasada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Les informo que la semana que viene hay sesión martes y miércoles; y la próxima semana martes y miércoles también. A partir del 17 entramos en la parte final de la legislatura, por lo tanto, estaremos en la disposición de convocar cualquiera de los días de esa semana, hasta el día 26".

Se pasa a la estructura 9 del orden del día.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción de la carretera principal de la sección Palmarito Arriba, municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 26/08/2021.

»Número de Iniciativa: 06007-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 179 DE 218

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un Centro Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña). Depositado el 17/09/2021. »Número de Iniciativa: 06086-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano.
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Suprema Corte de Justicia la instalación de un juzgado de paz en Santiago Oeste, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gregorio Domínguez Domínguez). Depositado el 28/09/2021. »Número de Iniciativa: 06114-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a tomar una partida del Presupuesto General del Estado para la construcción y equipamiento de un cuartel policial en el distrito municipal de Buena Vista, paraje Hatillo, municipio de Jarabacoa, provincia La Vega. (Proponente: Carlos Máximo

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

Mejía Abreu). <u>Depositado el 19/04/2023.</u> »Número de Iniciativa: 09485-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 180 DE 218

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con el Consejo del Poder Judicial para que se reparen y se remocen la planta física que alberga el juzgado de paz del municipio de Jánico, provincia Santiago. (Proponentes: Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Francisco Alberto Díaz García, Rosa Hilda Genao Díaz). Depositado el 02/05/2023.

»Número de Iniciativa: 09514-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de un complejo deportivo que contenga cuatro campos de béisbol para el desarrollo deportivo de pequeñas ligas en la provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 09/05/2023.

»Número de Iniciativa: 09552-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Inoa, en la carretera San José de la Matas-El Rubio-Monción. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado

el 10/05/2023.

»Número de Iniciativa: 09557-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 181 DE 218

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una Oficialía de Estado Civil en el municipio Las Lagunas de Nisibón, municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 11/05/2023. »Número de Iniciativa: 09570-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación para incluir en el currículo del sistema educativo la enseñanza de educación cívica y formación política. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 16/05/2023. »Número de Iniciativa: 09577-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley que regula el trabajo doméstico remunerado.** (Proponente: Ivannia Rivera Núñez). <u>Depositado el 13/06/2023. (Ver Iniciativa 09611-2020-2024-CD).</u> (Ref.04560/05439/06467/07021-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 09645-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Este proyecto lo vamos a remitir a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo, con la encomienda, señora presidenta (se dirige a la diputada Fior Daliza Peguero Varela), de que se estudie junto con la iniciativa número: 09611-2020-2024-CD, que trata y versa sobre la misma particularidad, y que tengo entendido hubo un pronunciamiento de un tribunal, también, sobre ese aspecto".



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 182 DE 218

El proyecto de ley quedó tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo, para ser estudiado conjuntamente con la iniciativa número: 09611-2020-02024, que versa sobre el mismo tema.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea bancos de sangre en los 158 municipios del país. (Proponentes: Ángel Teófilo Estévez Estévez, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Agustín Burgos Tejada, Carlos María García Gómez, Esteban Antonio Cruz, Emmanuel Morales Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Juan Alberto Aquino Montero, Josefa Altagracia Mejía Macea, José Rafael Hernández Portes, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Ivannia Rivera Núñez, José David Pérez Reyes, Hamlet Amado Sánchez Melo, Gustavo Lara Salazar, Gustavo Antonio Sánchez García, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Franklin Martínez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Luis Antonio Vargas Ramírez, Luis Manuel Henríquez Beato, Luis René Fernández Tavárez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, María Mercedes Fernández Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Omar Leonel Fernández Domínguez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Plutarco Pérez, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Julio Alberto Brito Peña, Rafael Antonio Abel Lora, Rafael Cuevas Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Rudy María Méndez, Sócrates Pérez Lorenzo, Sonia Agüero Morales, Verónica María Contreras de Jesús, Ycelmary Brito O'Neal, Ydenia Doñé Tiburcio, Carlos Higinio de Jesús Veras, Darío de Jesús Zapata Estévez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Rafael Augusto Castillo Casado, Juan Julio Campos Ventura, Juan Suazo Marte, Juan Carlos Echavarría Milané, Eduardo Hidalgo Abreu, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Danny Rafael Guzmán Rosario, Damarys Vásquez Castillo, Charlene Canaán Cabrera, Carlos Sánchez Quezada, Juan José Rojas Franco, Carlos Máximo Mejía Abreu, Carlos José Gil Rodríguez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Bolívar Ernesto Valera Ariza). Depositado el 14/06/2023. (Ver Iniciativas Nos.09535/09058-2020-2024-CD). (Ref.07901/07256-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 09650-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.12: Adendas del contrato del fideicomiso Fonvivienda, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia, y la Fiduciaria Reservas, S.A., del 30 de junio de 2022. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 20/06/2023. (Ref.06155-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 09663-2020-2024-CD



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 183 DE 218

No habiendo objeción en el Pleno, las adendas fueron tomadas en consideración y remitidas a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.13: Carta modificatoria suscrita entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 15 de octubre de 2021, la cual tiene por objeto acordar enmiendas contractuales necesarias en relación con las modificaciones a la base de cálculo de los intereses correspondiente a los contratos de préstamo identificados en su anexo I, así como aquellas disposiciones contractuales que permitan conferirle al prestatario la opción de conversación de la tasa de interés correspondiente a una tasa base alternativa. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 22/06/2023. (Ref.01084/01085/01086/01385/01387/02622/02695/03157/03177-2010-2016-CD, 04354/04923/04924/05127/05128/06147/07795/07796/07792/08705/09123-2006-2010, 01538/1555/01784/03127-2002-2006-CD).

»Número de Iniciativa: 09667-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la carta modificatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Ahora, honorables diputados, dadas todas estas informaciones, cerramos la sesión y les convocamos para el próximo martes, 4 del mes de julio, a la una (1:00) de la tarde. Estamos sujetos a consulta, para hacer la convocatoria de la Comisión Coordinadora el lunes 3. ¡Muchas gracias, honorables diputados, por la condescendencia!".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos (3:45) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes, cuatro (04) de julio de 2023, a la una (01:00) de la tarde.



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 184 DE 218

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y ocho (38), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 185 DE 218

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S38PLO23 »Fecha: 28-06-2023

Votación 001" 28.06.2023 13:16:46

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, excepto el punto 8.4.27 y siguientes.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 186 DE 218

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 187 DE 218

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 28.06.2023 13:18:54 Listado del séptimo grupo de quinientos contratos Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el séptimo grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 100

Registrados: 106 Sí: 99 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 188 DE 218

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 189 DE 218

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 28.06.2023 13:32:06 Listado del séptimo grupo de quinientos contratos Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 88 Registrados: 107 Sí: 88 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 190 DE 218

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 191 DE 218

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SIN VOTO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 192 DE 218

Votación 004" 28.06.2023 13:36:29
Listado del séptimo grupo de quinientos contratos

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión
Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 104
Registrados: 117 Sí: 104 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108

LOURDES JOSEFINA

128

AYBAR DIONISIO

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 193 DE 218

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 194 DE 218

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 28.06.2023 13:38:51
Listado del séptimo grupo de quinientos contratos
Moción: Sometido a votación el séptimo grupo de quinientos contratos, con su informe.

Presentes en la votación: 83
Registrados: 99 Sí: 83 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SIN VOTO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 195 DE 218

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 196 DE 218

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 28.06.2023 13:41:13
Listado del séptimo grupo de quinientos contratos
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el séptimo grupo de quinientos contratos,
con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 120 Sí: 109 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 197 DE 218

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 198 DE 218

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 28.06.2023 13:43:43

»Número de Iniciativa: 09453-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 116 Sí: 100 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 199 DE 218

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 200 DE 218

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158

	T	15		
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 201 DE 218

Votación 008" 28.06.2023 13:55:57

»Número de Iniciativa: 09453-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 115 Sí: 102 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre		Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	I	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	A I	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	I	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	I	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	1	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	1	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	1	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	I	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	I	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	I	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	I	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	I	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	I	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELIS	ГА	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	I	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	I	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	I	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	I	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	I	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	I	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	I	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	I	FP		128

DDITTO ONIT 4.1	VCELVARY	ED	CY	110
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 202 DE 218

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 203 DE 218

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 28.06.2023 13:57:37 »Número de Iniciativa: 09453-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe. Presentes en la votación: 91 Registrados: 111 Sí: 91 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO 1	l
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI 2	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI 3	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI 4	1

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SIN VOTO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 204 DE 218

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 205 DE 218

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 28.06.2023 13:59:14 »Número de Iniciativa: 09453-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 113 Sí: 101 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 206 DE 218

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
UÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 207 DE 218

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 28.06.2023 14:01:20
»Número de Iniciativa: 08573-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 81

Registrados: 97 Sí: 81 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 208 DE 218

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 209 DE 218

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 28.06.2023 14:02:35 »Número de Iniciativa: 08573-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente, por segunda vez, propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 210 DE 218

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 211 DE 218

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL PLD			184
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	LUIS MANUEL PLD		167
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 212 DE 218

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 28.06.2023 15:29:43 »Número de Iniciativa: 08573-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 113 Sí: 102 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 213 DE 218

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 214 DE 218

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 014" 28.06.2023 15:31:18

»Número de Iniciativa: 08573-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 109 Sí: 101 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	N	ombre	Partido	Voto	Curul	
PACHECO OSORIA	ALFREDO		PRM	SI	1	
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YU	VERKA	PRM	SI	2	
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORA	AYA	PRM	SI	3	
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN		PRM	SI	4	
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTO	NIO	ALPAÍS-OD-PLR		?	
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACI	0	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103	
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA		ALPAÍS-OD-PLR	SI	105	
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DAR	ĺΟ	PRD	SI	100	
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTO	NIO	PRD		?	
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA		PLD		102	
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBI	ERTO	PRM	SI	114	
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNG	EL	IND	SI	113	
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS		PQDC-PCR-BIS	SI	112	
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVAN	GELISTA	DXC-FA	SI	11	
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE .	IESÚS	DXC-FA	SI	19	
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONIC	Ю	DXC-FA	SI	10	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA		PRSC	SIN VOTO	139	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁ	S	PRSC	SI	117	
CASTRO	MÁXIMO		PRSC	SI	115	
GENAO LANZA	ROGELIO ALF	ONSO	PRSC	SIN VOTO	116	
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO		FP	SI	108	
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOS	EFINA	FP	SIN VOTO	128	
BRITO O'NEAL	YCELMARY		FP		110	

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 215 DE 218

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	i	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 216 DE 218

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 015" 28.06.2023 15:32:38

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8 del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 108 Sí: 99 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 217 DE 218

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	i	21
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65



ACTA NO. 38 DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023, PÁGINA NO. 218 DE 218

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	IND		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194